

165 millones de nuevos pobres en tres años de crisis (ONU)

NACIONES UNIDAS. (AFP).- Las crisis como la pandemia o la inflación han enviado desde 2020 a unos 165 millones de personas a las filas de la pobreza, según la ONU, que insta a una "pausa" en los reembolsos de la deuda de los países en desarrollo para invertir la tendencia.

El impacto acumulado de estas crisis llevó a 75 millones de personas a caer en la extrema pobreza (menos de 2,15 dólares por día) entre 2020 y fines de 2023 y a otros 90 millones bajo el umbral de la pobreza, con 3,65 dólares al día, según proyecciones del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

"Los países que han podido invertir en medidas de protección en los últimos años impidieron que muchas personas cayeran en la pobreza", comentó el patron del PNUD Achim Steiner en un comunicado.

Pero "en los países muy endeudados, hay una correlación entre altos niveles de deuda, gastos sociales insuficientes y un aumento alarmante de las tasas de pobreza", alertó.

El PNUD reclama una "pausa" en los reembolsos de la deuda en estos países que tienen que optar por pagar la deuda o ayudar a la población.

Según otro informe de la ONU publicado el miércoles, unos 3.500 millones de personas, cerca de la mitad de la población mundial, viven en países que gastan más en el pago

de los intereses de la deuda que en educación o salud.

Los países en desarrollo, pese a un nivel de deuda más bajo, pero que aumenta más rápidamente, pagan más intereses debido al aumento de los tipos.

Ante este panorama, el PNUD pide una "pausa" para destinar el reembolso de las deudas hacia la financiación de medidas sociales destinadas a amortiguar los efectos de estos choques económicos, pues estima que "la solución no está fuera del alcance del sistema multilateral".

Según cálculos del informe, sacar a los 165 millones de nuevos pobres de la pobreza, costaría anualmente en torno a los 14.000 millones de dólares, un 0,009% del PIB mundial en 2022, y menos del 4% del servicio de la deuda de los países en desarrollo.

Si se suman las pérdidas de ingresos de personas que ya están bajo el umbral de pobreza antes de las recientes crisis, el coste del alivio sería de 107.000 millones (0,065% del PIB, en torno a un cuarto del servicio de la deuda).

"Hay un coste humano de la inacción en relación con la reestructuración de la deuda soberana de los países en desarrollo", recuerda Achim Steiner. "Necesitamos nuevos mecanismos para anticipar y absorber los impactos y para que la arquitectura financiera funcione para los más vulnerables".

Instituto Nacional de Previsión del Magisterio

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

INPREMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-005-2023

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE"

1. El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) invita a las empresas dedicadas a la venta de Equipo de Cómputo, Equipo de Comunicaciones y Softwares, a participar en la Licitación Pública Nacional No. INPREMA-LPN-GC-005-2023 titulada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán participar en la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Departamento de Compras y Contrataciones de EL INPREMA, en la dirección indicada en el párrafo siguiente, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable, de Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), a partir del veintiocho (28) de julio de 2023, hasta el cinco (5) de septiembre de 2023. Adicionalmente las Bases de esta licitación pueden ser examinadas en la plataforma del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, www.honducompras.gob.hn.
5. Las ofertas con toda la documentación requerida, deberán presentarse en sobre sellado físicamente en: Las Oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el 5to. Piso del Edificio INPREMA, frente a Plaza Bancatán, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el seis (6) de septiembre de 2023 a las 10:00 a.m.; No se recibirán ofertas fuera de este plazo, seguidamente en esa misma fecha, a las 10:15 a.m., hora oficial de la República de Honduras, las ofertas recibidas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto, en el salón de sesiones Profa. Lila Cáceres de Cerrato, ubicado en el 6to. piso del Edificio INPREMA. A su vez las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el valor y la forma establecidos en los documentos de esta Licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 28 de julio de 2023.

LIC. HÉCTOR WILFREDO DÍAZ ROMERO
Comisionado Presidente

Transparencia y
Lucha Contra la
Corrupción

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA OPTAR AL CARGO DE AUDITOR INTERNO JEFE DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN STLC

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STCC).

COMUNICA: A los interesados en participar en el proceso de selección del Auditor Interno Jefe, de La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, que para postularse al cargo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A. REQUISITOS MÍNIMOS:

- El Auditor Interno Jefe, deberá acreditar los siguientes requisitos mínimos:
1. Ser hondureño en ejercicio de sus derechos y mayor de 30 años de edad.
 2. Ser Licenciado en Contaduría Pública o cualquier otro Título Profesional Universitario que además tenga el de Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado.
 3. Tener la experiencia mínima de 5 años en actividades o prácticas de Auditoría Interna o Externa, principalmente en aspectos de revisión de información financiera y operativa.
 4. Poseer don de liderazgo y comprobada solvencia moral; y
 5. Facilidad de comunicación verbal y de redacción ejecutiva de informes

B. REQUISITOS ESPECIALES

1. Tener experiencia y conocimiento del ordenamiento jurídico vigente de la Administración Pública hondureña
2. Conocimientos de los Marcos Rectores emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y Guías para la Implementación del Control Interno Institucional, emitidas por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), Ley Orgánica del TSC, Código de Ética del Servidor Público y demás normativas aplicables;
3. Conocimientos y experiencias en el manejo de herramientas aplicables a la evaluación y monitoreo para efectividad del Control Interno Institucional.
4. Amplios conocimientos en sistemas informáticos.
5. Otros requisitos que la institución considere

C. NO PODRÁN PARTICIPAR LOS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS SEGÚN LA NORMA GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL TSC- NOGENAIG-08 INHABILIDADES DEL MARCO RECTOR DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO EMITIDO POR EL TSC.

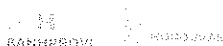
D. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Hoja de Vida con fotografía reciente y documentación soporte
 2. Constancia de experiencia laboral especificando cargo y tiempo de laborar (comprobada);
 3. Constancia de Antecedentes Penales y Policiales Vigentes
 4. Constancia de Conducta y Solvencia del Colegio Profesional al que pertenece actualizada.
 5. Constancia de no tener cuentas pendientes con el Estado de Honduras, emitida por el TSC.
 6. Declaración Jurada en donde cada aspirante debe manifestar no estar inhabilitado por alguna de las causas o motivos previstos en la Norma General TSC-NOGENAIG-08 "Inhabilidades" (Original).
- Los formatos se encuentran disponibles en la plataforma web onadici.gob.hn o solicitarlos al correo electrónico de ONADICI direccion@onadici.gob.hn
7. Carta de expresión de interés para participar en el concurso, debidamente firmada por el o la postulante dirigida a la Directora de la ONADICI (original).

E. SUELDO MENSUAL: 40,000.00 Lps. Más beneficios colaterales (decimotercer mes, decimocuarto mes y goce de vacaciones)

NOTA: El postulante debe remitir toda la documentación en un sobre sellado dirigido a MSc. Ericka Arley Suazo Bonilla, Directora de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), indicando "Concurso Auditor Interno Jefe de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción". El sobre sellado debe presentarse a más tardar el día lunes 21 de agosto de 2023, hasta las 4:00 p.m. en las oficinas de la ONADICI, ubicado en Boulevard Fuerzas Armadas, conflujo a Chiminiké, Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLC), Tegucigalpa, M.D.C.

Ángel Edmundo Orellana Mercado
Secretario de Estado



AVISO DE INVITACIÓN A CONCURSO

AVISO DE CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-BANHPROVI No. 07-2023

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DIAGNÓSTICO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS (SGR) DEL BANHPROVI CON BASE EN EL ESTÁNDAR ISO 31000:2018"

1. El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) invita a las sociedades interesadas en participar en el Concurso Público Nacional CPN-BANHPROVI No. 07-2023 a presentar ofertas selladas para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DIAGNÓSTICO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS (SGR) DEL BANHPROVI CON BASE EN EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL ISO 31000:2018".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.
3. El Concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Público Nacional (CPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir el documento base del presente concurso, mediante solicitud escrita a la Subgerencia de Administración del BANHPROVI, teléfono 2291-0505 en la dirección indicada al final de este aviso en un horario de 8:00 am a 4:00 pm previo al pago de la cantidad no reembolsable de DOSCIENTOS LEMPÍRAS (L200.00), mediante cheque de caja o cheque certificado emitido a favor del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda. Los documentos del concurso también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Subgerencia de Administración Primer Piso Edificio BANHPROVI, Boulevard Juan Pablo II, Contiguo al Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:00 am del 08 de septiembre del 2023. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Los sobres que contengan las ofertas técnicas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 am del 08 de septiembre del 2023.

Tegucigalpa M.D.C. 26 de julio del 2023.

EDWIN ARAQUE B.
PRESIDENTE EJECUTIVO



Instituto Nacional de Previsión del Magisterio

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

INPREMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-005-2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE"

1. El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) invita a las empresas dedicadas a la venta de Equipo de Cómputo, Equipo de Comunicaciones y Softwares, a participar en la Licitación Pública Nacional No. INPREMA-LPN-GC-005-2023 titulada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán participar en la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Departamento de Compras y Contrataciones de EL INPREMA, en la dirección indicada en el párrafo siguiente, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable, de Quientos Lempiras Exactos (L 500.00), a partir del veintiocho (28) de julio de 2023, hasta el cinco (5) de septiembre de 2023. Adicionalmente las Bases de esta licitación pueden ser examinadas en la plataforma del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HondusCompras (www.honduscompras.gob.hn).
5. Las ofertas con toda la documentación requerida, deberán presentarse en sobre sellado físicamente en: Las Oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el 5to. Piso del Edificio INPREMA, frente a Plaza Bancatán, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el seis (6) de septiembre de 2023 a las 10:00 a.m.; No se recibirán ofertas fuera de este plazo; seguidamente en esa misma fecha, a las 10:15 a.m., hora oficial de la República de Honduras, las ofertas recibidas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto, en el salón de sesiones Prof. Lila Cáceres de Cerrato, ubicado en el 6to. piso del Edificio INPREMA. A su vez las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el valor y la forma establecidos en los documentos de esta Licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 28 de julio de 2023

LIC. HÉCTOR WILFREDO DÍAZ ROMERO
Comisionado Presidente

TU
SUSCRIPCIÓN
SE PAGA SOLA



Con los descuentos que obtienes al pagar
con tu tarjeta del Club



Preguntá cómo: Tel. 2552 - 3646



PODER JUDICIAL
Honduras

TSCSA2-72-2023

AVISO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS

El Tribunal de Sentencia de Comayagua, Departamento de Comayagua, Secretaria Adjunta y al (TESTIGO) ISAI LOPEZ CASTILLO - Que en fecha veinticuatro (24) de julio del año dos mil veintitres (2023), ha dictado la providencia que literalmente dice: "TRIBUNAL DE SENTENCIA DE COMAYAGUA TSC 5/67-2023-PB, El Tribunal de Sentencia de Comayagua, Departamento de Comayagua, en el proceso instruido contra: RONAL OMAR SANCHEZ SILVA Y DIDER JOEL TURCIOS VASQUEZ por los delitos de ASESINATO EN SU CONDICION DE COMPLICE Y ASESINATO EN SU GRADO DE EJECUCION TENTATIVA INACABADA EN SU CONDICION DE COMPLICE EN CONCURSO REAL en perjuicio de DELMER ROLANDO DURON VASQUEZ, y contra EDGAR VIDAL SANCHEZ SILVA por suponerlo responsable del delito de ASESINATO EN SU CONDICION DE COMPLICE en perjuicio de LORENZO ISABEL DURON ALMENDAREZ Y ASESINATO EN SU GRADO DE EJECUCION DE TENTATIVA ACABADA EN PERJUICIO DE DELMER ROLANDO DURON VASQUEZ a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintitres... RESUELVE: 1.-Ordenar la PUBLICACION DE EDICTOS a efecto de que al (TESTIGO:) ISAI LOPEZ CASTILLO, comparezca a la CONTINUACION DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL Y PUBLICO que se celebrará el día LUNES (31) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.). En la Sala II, de Juicios Orales Y Públicos del Tribunal de Sentencia de la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua.-Lo anterior en virtud de que se desconoce su domicilio tal y como lo proviene el artículo 157 del Código Procesal.

Comayagua, Departamento de Comayagua, Veinticuatro (24) de Julio del año 2023.

ABOGADA ANDREA MARIA MACHADO PINEDA
SECRETARIA ADJUNTA

**INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL
MAGISTERIO**

INPREMA

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. INPREMA-LPN-GC-005-2023

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE
COMUNICACIONES Y SOFTWARE”**

Fuente de Financiamiento: Fondos Propios

Tegucigalpa M.D.C. julio 2023

INDICE

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01.- CONTRATANTE	4
IO-02.- TIPO DE CONTRATO	4
IO-03.- OBJETO DE CONTRATACIÓN	4
IO-04.- IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4
IO-05.01.- CONSORCIO	5
IO-06.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS	5
IO-07.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	5
IO-08.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN	5
IO-09.- DOCUMENTOS A PRESENTAR	5
IO-09.1.- INFORMACIÓN LEGAL	6
IO-09.2.- INFORMACIÓN FINANCIERA.....	7
IO-09.3.- INFORMACIÓN TÉCNICA/EXPERIENCIA.....	7
IO-09.4.- INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	7
IO-09.5.- DOCUMENTOS A PRESENTAR PREVIO FIRMAR EL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO	7
IO-10.- ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	8
IO-10.1.- ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	9
IO-11.- EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	9
IO-12.- ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	11
IO-13.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	11
IO-14.- NOTIFICACIÓN DEL CONTRATO	12
IO-15.- FIRMA DEL CONTRATO	12
IO-16.- LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA	12
IO-17.- DERECHO DE EL INPREMA A MODIFICAR LAS CANTIDADES	13

SECCIÓN II – CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	14
CC-01.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	14
CC-02.- PLAZO CONTRACTUAL	14
CC-03.- CESACIÓN DEL CONTRATO	14
CC-04.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	14
CC-05.- PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	14
CC-06.- PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	15
CC-07.- GARANTÍAS	15
CC-08.- FORMA DE PAGO	16
CC-09.- MULTAS	16
 SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	 17
ET-01.- NORMATIVA APLICABLE	17
ET-02.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	17
ET-03.- ACCESORIOS	47
ET-04.- SERIES	47
ET-05.- CATÁLOGOS	47
ET-06.- OTROS	47

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) promueve la Licitación Pública Nacional No. INPREMA-LPN-GC-005-2023 que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta Licitación se podrá otorgar uno o varios Contrato de suministro de EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE entre El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y los Oferentes adjudicados.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de Licitación tiene por objeto la contratación de los suministros de EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE, para distribución en las diferentes oficinas de EL INPREMA a nivel nacional, la adquisición de dicho equipo está integrada por los LOTES que se detallan a continuación:

LOTE 1: FIBRA ÓPTICA;

LOTE 2: SWITCHES;

LOTE 3: ACCESS POINT;

LOTE 4: UTM (FIREWALL);

LOTE 5: LICENCIAMIENTOS;

LOTE 6: COMPUTADORAS, SCANNER Y MONITORES;

LOTE 7: SERVICIO DE ESCRITORIOS REMOTOS.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las Ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso la información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción realizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas con toda la documentación requerida, deberán presentarse físicamente en sobre sellado en: Las Oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones de EL INPREMA.

Ubicada en: Quinto piso del Edificio INPREMA, Boulevard C.A. Tegucigalpa M.D.C.

El último día para presentación de ofertas será: **Hasta el seis (6) de septiembre de 2023.**

La hora límite de presentación de ofertas será: **10:00 a.m.** hora oficial de la República de Honduras.

Seguidamente el acto público de apertura de ofertas se realizará el **seis (6) de septiembre de 2023** en el Salón de Sesiones Profa. Lila Cáceres de Cerrato, ubicado en el sexto piso de INPREMA Tegucigalpa, a partir de las **10:15 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras.

Los Oferentes o sus representantes que deseen estar presentes al momento de apertura pública de las ofertas, deberán presentarse a la dirección anteriormente citada. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras 1.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una única Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, EL INPREMA podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los Oferentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliase el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor de, por lo menos, el dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias, así como cheques certificados emitidos por instituciones debidamente autorizadas. La Garantía deberá tener una **vigencia mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.**

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del Contrato al Oferente ganador, se dará dentro de los noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, pudiendo ampliarse dicho plazo en caso fortuito o situaciones de fuerza mayor.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada Oferente deberá incluir en su oferta (original y una copia) de la documentación legal, financiera y técnica que respalde la validez de su oferta. En el caso de los documentos que no sean originales, deben ser legibles y debidamente autenticados (**1 autentica de fotocopias**); De igual manera los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que deben ser legibles y autenticados (**1 autentica de fotocopias**); de igual manera los documentos firmados por el

Representante Legal de la Empresa deben ser autenticados (**1 autentica de firmas**). La oferta debe presentarse foliada con su respectivo índice al inicio de la misma, firmada y sellada en todas sus páginas. Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-09.1 INFORMACIÓN LEGAL:

Documentos No Subsanables:

1. Carta Propuesta firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente de acuerdo al Formulario de Presentación de Oferta.
2. Cuadro Lista de Precios de conformidad al Formato, firmado y sellado por el Representante Legal.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

Documentos Subsanables:

1. Formulario de Información sobre el Oferente.
2. Declaración Jurada Sobre Prohibiciones o Inhabilidades, establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
3. Declaración Jurada del Oferente y de su Representante Legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
4. Declaración Jurada de Calidad de los servicios ofrecidos.
5. Formulario Declaración Jurada de Integridad.
6. Fotocopia de Escritura de Constitución y sus reformas, si las hubiere, debidamente inscritas en el Instituto de la Propiedad (IP).
7. Fotocopia de Poder del Representante Legal del Oferente, debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad (IP).
8. Permiso de Operación emitido por la Alcaldía Municipal del domicilio del Oferente.
9. Fotocopia de RTN del Oferente.
10. Fotocopia de Documento Nacional de Identificación (DNI) y Registro Tributario Nacional (RTN) del Representante Legal.
11. Constancia de inscripción y solvencia de INFOP.
12. Constancia de inscripción y solvencia de la Cámara de Comercio del domicilio del Oferente.
13. Fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) o fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en dicho registro, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”.**

IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA:

- Una referencia de cuenta depositaria con saldo no menor al diez por ciento (10%) del monto ofertado o créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias nacionales o extranjeras o créditos comerciales. Esta constancia deberá ser extendida dentro de los treinta (30) días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas de esta Licitación.
- Autorización para que EL INPREMA pueda verificar la documentación presentada con las entidades que la emiten.

IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA/EXPERIENCIA:

- Tres (3) constancias de clientes con los cuales han suscrito Contratos similares al ofertado, certificando la buena calidad de los bienes/servicios brindados, indicando en la misma la dirección y teléfono de las empresas que las extienden, estas constancias deben corresponder a los últimos tres años.

IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA:

- Formulario de la Oferta, que deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.
- Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.
- El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a EL INPREMA en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-09.5 DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE GANADOR PREVIO A FIRMAR EL CONTRATO, SEGÚN ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

- Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años, emitida por la SAR;
- Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme de cualquier Contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), tanto del Oferente como de su Representante Legal;
- Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto

Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

- Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la ONCAE.
- Solvencia Municipal del Oferente.
- Croquis con dirección completa, teléfonos y correos electrónicos.
- Llenar Formato para Contratistas.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **EL INPREMA**, al correo electrónico; raguirre@inprema.gob.hn y sverde@inprema.gob.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el quinto piso del edificio INPREMA, frente a Plaza Bancatlan, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa M.D.C.

EL INPREMA responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo las interrogantes planteadas. Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas antes del **veintinueve (29) de agosto de 2023**, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

EL INPREMA podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar las bases de licitación mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral del expediente de esta licitación y deberá ser comunicada por escrito, ya sea en físico o mediante correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información (plataforma digital) de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

EL INPREMA podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable, para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de EL INPREMA (la especie de garantía es aceptable, la vigencia y el valor son suficientes)	☐	☐
La Sociedad Oferente se encuentra legalmente constituida	☐	☐
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo	☐	☐
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal	☐	☐
Copia autenticada de RTN del Oferente y de su Representante Legal.	☐	☐
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)	☐	☐
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. ²		
Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad, vigente.		
Otros aspectos verificables		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el Oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del Oferente, constancia de colegiación del Oferente y copia autenticada de RTN del Oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo mediante referencia de cuenta depositaria con saldo no menor al diez por ciento (10%) del monto ofertado o créditos abiertos otorgados por Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras o créditos comerciales. Esta constancia deberá ser extendida dentro de los treinta (30) días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas de esta Licitación.	[]	[]
Demuestra endeudamiento menor a <i>[insertar el valor relativo que se utilizará como parámetro o línea de corte]</i> (NO APLICA)	[]	[]

11.3 FASE III, Evaluación Técnica/ Experiencia

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Tres (3) constancias de clientes con los cuales han suscrito Contratos similares al ofertado, certificando la buena calidad de los bienes/servicios brindados, indicando en la misma la dirección y teléfono de las empresas que las extienden, estas constancias deben corresponder a los últimos tres años.		

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta el original del Certificado de <i>[insertar detalle de los cumplimientos normativos obligatorios]</i>	[]	[]
Aspecto evaluable en documentos técnicos del fabricante		
Muestra (NO APLICA)		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y su oferta será descalificada por EL INPREMA.

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA)

De la muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*, *[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos]*, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:]

Ensayo 1: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*]

Ensayo 2: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*]

Ensayo 3: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 4: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 5: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* de las *[insertar número de unidades]* unidades ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.]

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]*

Solamente las ofertas que superen éstas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

11.4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, en caso que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La Comisión de Evaluación podrá corregir únicamente los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al Oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables, así como lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Adjudicación del Contrato se hará **POR LOTE** al Oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos, en este último caso deberá ser suficientemente motivada.

IO-14 NOTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Resolución que emita EL INPREMA adjudicando el Contrato, será notificada a los Oferentes y publicada en la plataforma digital www.honducopras.gob.hn, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el Contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la Adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los Oferentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del Contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Si el Oferente no acepta la Adjudicación, no firma el Contrato o no presenta la documentación detallada en la cláusula IO-09.05 dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Se procederá a adjudicar el Contrato al oferente que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

IO-16 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

La presente Licitación se declarará Desierta cuando no se hubieren presentado ofertas y se declarará Fracasada en los casos siguientes:

- 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias;
- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y,
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión.

IO-17.- DERECHO DE EL INPREMA A MODIFICAR LAS CANTIDADES

Al momento de adjudicar el Contrato, EL INPREMA se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de los Bienes y/o Servicios objeto de esta Licitación, sin alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta, como se detalla a continuación:

- a) El máximo porcentaje en que el alcance de los servicios podrá ser aumentado es: Veinticinco por ciento (25%) del monto adjudicado.
- b) El máximo porcentaje en que el alcance de los servicios podrá ser disminuido es: Veinticinco por ciento (25%) del monto adjudicado.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) nombrará como Administrador del Contrato a la Gerencia de Tecnología, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las Actas de Recepción Parcial y Final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El Contrato objeto de esta Licitación, estará vigente por un período de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de suscripción del mismo, para la entrega del EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento en el suministro de EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE objeto de esta licitación se realizará en: Las oficinas de INPREMA Tegucigalpa M.D.C., de conformidad a lo establecido en la SECCION III - Especificaciones Técnicas de estos Pliegos de Condiciones.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento de EL INPREMA y a las disponibilidades inmediatas del Contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega. Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de EL INPREMA, bajo ninguna circunstancia EL INPREMA estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente Contrato.

ENTREGA TOTAL

CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
Descripción del suministro	Sesenta (60) días a partir de la fecha de suscripción del contrato	El 100% de lo solicitado

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas del suministro, el Contratista deberá coordinarse con el Administrador del Contrato, para programar el día y la hora de la recepción de conformidad a la SECCION III - Especificaciones Técnicas de estos Pliegos de Condiciones.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente Fianzas, Cheques Certificados y Garantías Bancarias emitidas por Instituciones Financieras debidamente autorizadas, para las garantías siguientes:

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- **Plazo de Presentación:** Dentro de los treinta (30) días calendario posteriores al recibo de la notificación de adjudicación.
- **Valor:** La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- **Vigencia:** La Garantía de Cumplimiento deberá estar vigente desde el inicio del Contrato, hasta tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento del mismo.

Esta garantía se incrementará en la proporción en que el contrato llegase a aumentar. Si el Contrato se amplía por un periodo mayor de dos (2) meses, el contratista deberá ampliar su Garantía de Cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo del Contrato.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (CALIDAD)

- **Plazo de presentación:** **Dos (2)** días hábiles después de la Recepción Final del suministro.
- **Valor:** La Garantía de Calidad sustituirá la Garantía de Cumplimiento del Contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- **Vigencia:** **Doce (12) meses** contados a partir de la Recepción Final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:

- **Plazo de presentación:** **Dos (2)** días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- **Objeto:** Responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- **Vigencia:** **Doce (12) meses** contado a partir de la Recepción Final.

CC-08 FORMA DE PAGO

El INPREMA realizará un solo pago en Lempiras por el suministro de EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE, en un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la recepción a entera satisfacción, de los suministros y de los documentos de cobro, a la vez el contratista deberá adjuntar la documentación siguiente:

- Factura a nombre de EL INPREMA, con numeración CAI.
- Recibo de pago a nombre de EL INPREMA, indicando el número de factura a cancelar.
- Copia de Constancia electrónica de estar sujeto al régimen de Pagos a Cuenta vigente, emitida por el SAR.
- Copia de constancia electrónica de estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.
- Otros que sean requeridos por EL INPREMA.

Si no se presentan los documentos requeridos se retrasará el pago y EL INPREMA no tendrá responsabilidad alguna.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y 88 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal vigentes.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes.
- Ley de Procedimiento Administrativo
- Otras que apliquen.

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de los equipos, de acuerdo a los lotes requeridos; cada oferente puede presentar su oferta por uno, por varios o por la totalidad de los lotes siguientes:

LOTE 1: FIBRA ÓPTICA

GENERALES	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Especificaciones Técnicas Ofertadas <i>(Deberá ser llenado por el Oferente y deberá incluir la referencia a la documentación técnica adjunta que demuestre el cumplimiento del requerimiento técnico)</i>
1.1 Cantidad	Seis (6)	
	Fibra óptica multimodo (OM): para troncales de datos del edificio principal, con su media convert para conectar a puerto rj45. Conectar desde el rack de datos principal hacia los diferentes pisos y área de cafetería	

LOTE 2: SWITCHES

GENERALES	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS <i>(Deberá ser llenado por el Oferente y deberá incluir la referencia a la documentación técnica adjunta que demuestre el cumplimiento del requerimiento técnico)</i>
1.3 Cantidad	Ocho (8)	
	Equipos del tipo switch de red ethernet capaces de operar en la capa 3 del modelo OSI; Deberá contar con 48 (cuarenta y ocho) interfaces tipo 1000Base-T para conexión de cables UTP de par metálico con conector RJ-45. Debe implementar la auto negociación de velocidad y dúplex de estas interfaces Adicionalmente deberá contar con 4 (cuatro) slots SFP+ para conexión de fibras ópticas 10GBase-X operando en 1GbE y 10GbE. Estas interfaces no deben ser del tipo combo y deben operar simultáneamente con las interfaces del punto anterior; Debe tener un puerto de consola para acceder a la interfaz de línea de comandos (CLI) del equipo a través de una conexión serial. Se debe proporcionar el cable y los adaptadores necesarios para acceder al puerto de la consola; Debe tener 1 (una) interfaz USB; Debe tener un mecanismo conocido como Loop Guard para identificar bucles en la red. Debe deshabilitar la interfaz y generar un evento cuando se identifica un bucle Debe soportar el protocolo HTTPS para configuración y administración remota a través de una interfaz web; Debe permitir la carga de archivos y la actualización del firmware (software) del switch a través de la interfaz web (HTTPS) Los equipos deben de ser compatibles con la infraestructura de seguridad del instituto para poder configurar puertos a DMZ mediante software	
	El equipo deberá de contar por lo menos con 2(años) año de soporte Premium en Hardware y Aplicaciones.	

LOTE 3: ACCESS POINT

GENERALES	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Especificaciones Técnicas Ofertadas <i>(Deberá ser llenado por el Oferente y deberá incluir la referencia a la documentación técnica adjunta que demuestre el cumplimiento del requerimiento técnico)</i>
1.2 Cantidad	Seis (6)	
	Hardware Type Indoor AP Indoor AP Number of Radios 3 + 1 BLE Number of Antennas 3 Dual band Internal Wi-Fi + 1 BLE/ZigBee Antenna Type and Peak Gain PIFA antenna Dual band: 4.5dBi for 2.4Ghz and 5.5dBi for 5GHz BLE antenna 4.0dBi at 2.4GHz band. Frequency Bands (GHz)* 2.400–2.4835, 5.150–5.250, 5.250–5.350, 5.470–5.725, 5.725–5.850 Radio 1 Capabilities Frequency band: 2.4GHz Modulation: BPSK, QPSK, 64/256/1024 QAM MIMO Chains: 2x2 Service Radio 2 Capabilities Frequency band: 5.0GHz Channel width: 20/40/80MHz Radio 3 Capabilities Frequency bands: 2.4GHz and 5.0GHz MIMO Chains: 1x1 Frequency Scanning Maximum Data Rate Radio 1: up to 574 Mbps Radio 2: up to 1201 Mbps Radio 3: Frequency scanning only Bluetooth Low Energy Radio Bluetooth scanning and iBeacon advertisement @ 10 dBm max TX power Interfaces 2x 10/100/1000 Base-T RJ45, 1x Type 2.0 USB, 1x RS232 RJ45 Serial Port Power over Ethernet (PoE) 802.3at PoE default (Fuente de poder POE) 1 port powered by 802.3at - full system functionality + USB support 1 port is connected to 802.3af - no USB support	

	Simultaneous SSIDs Up to 16 (14 if background scanning enabled) EAP Type(s) EAP-TLS, EAP-TTLS/MSCHAPv2, PEAPv0/EAPMSCHAPv2, PEAPv1/EAP-GTC, EAP-SIM, EAP-AKA, EAP-FAST User/Device Authentication WPA™, WPA2™, and WPA3™ with 802.1x or Preshared key, WEP, Web Captive Portal, MAC blocklist & allowlist Maximum Tx Power (Conducted) Radio 1: 2.4GHz: 23 dBm / 200 mW (2 chains combined)* Radio 2: 5GHz: 22 dBm / 158 mW (2 chains combined)* IEEE Standards 802.11a, 802.11b, 802.11d, 802.11e, 802.11g, 802.11h, 802.11i, 802.11j, 802.11k, 802.11n, 802.11r, 802.11v, 802.11w, 802.11ac, 802.11ax, 802.11Q, 802.11X, 802.3ad, 802.3af, 802.3at, 802.3az SSID Types Supported Local-Bridge, Tunnel, and Mesh Per Radio Client Capacity Up to 512 clients per radio (Radio1 and Radio2) Cellular Co-existence Yes Reset Button Yes LED Off Mode Yes	
--	---	--

LOTE 4: UTM (FIREWALL)

GENERALES	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Especificaciones Técnicas Ofertadas <i>(Deberá ser llenado por el Oferente y deberá incluir la referencia a la documentación técnica adjunta que demuestre el cumplimiento del requerimiento técnico)</i>
	Especificaciones técnicas UTM 1. Seis UTM (6) equipos con Hardware plus 1 año FortiCare Premium and 1 año Unified Threat Protection (UTP) (se dará accesos para ingeniero implementador). 2. Los equipos adquiridos deberán Integrarse y ser compatibles a la solución de firewall existente en el INPREMA. 3. Configuración de los siguientes objetos: a. Direcciones IP para interfaz de una LAN y una WAN	

	b. Nombres FQDN, c. Configuración de DNS, d. Configuración de servidor de DHCP en interfaz de LAN con segmento descrito por cliente. e. Configuración de hasta 2 Gateway para salida de WAN en rutas estáticas f. Configuración de hasta 1 políticas de SDWAN para Enlaces de Internet existentes. g. Configuración de hasta 1 Virtual IP para publicación de servicios. h. Configuración de 1 grupo de 2 usuarios del firewall para VPN SSL. i. Configuración de hasta 2 grupos de IPs para aplicar a políticas de firewall 5. Configuración de un perfil de seguridad (Alto) para filtrado web y un perfil de control de aplicaciones. a. Categorías WEB i. Bloqueo de contenido adulto ii. Bloqueo de potencialmente responsable. lii. Bloqueo de riesgo de seguridad iv. Bloqueo de sin clasificar v. Bloqueo de Consumo de ancho de banda vi. Bloqueo de Interés General vii. Bloqueo de sin clasificar b. Categorías Aplicaciones i. Bloqueo de categoría Game ii. Bloqueo de categoría Video/Audio. lii. Bloqueo de categoría Social Media. Bloqueo de categoría P2P iv. Bloqueo de categoría Proxy 6. Configuración de 1 perfiles de seguridad Antivirus predeterminado. 7. Configuración de 1 perfil de seguridad de Prevención de intrusos predeterminado. 8. Configuración de hasta 5 Reglas de Firewall para grupos de IPs de Navegación a Internet y/o Interconexión de redes Internas basado en lo anterior descrito. 9. Configuración de 1 VPN site to site IPSec. 10. Configuración de 1 VPNs cliente SSL con 1 grupo de usuarios creado. 11. realizar la instalación del equipo cuando en un tiempo máximo de ciento cincuenta (150) días hábiles, expeditando dentro de lo posible, a partir de la firma de contrato.	
--	---	--

LOTE 5: LICENCIAMIENTOS

- 300 Licencias Microsoft Office 365 empresa básico para Window;
- 130 Licencias Microsoft Office 365 E1 para Window;
- 20 Licencias Microsoft Office 365 E5 sin audio conferencia para Window;
- 4 Licencias Auto Desk Auto Cad Estándar para Window.

LOTE 6: COMPUTADORAS, SCANNER Y MONITORES

- 40 Computadoras Portátiles (9 Laptops Core i7 y 31 Laptops Core i5)

COMPUTADORAS PORTÁTILES		
Generales	Requerimientos Técnicos mínimos	Cumplimiento
Cantidad	Nueve (9)	
Marca y modelo	De marca reconocida	
Chasis	BTX Base	
Dispositivo óptico	Externo	
Teclado	En español con Extensión numérica	
Mouse óptico	Externo	
Lectora múltiple de tarjetas de memoria	Requerido	
Sistema Operativo Preinstalado	Windows 10 Pro	
Sistema de Archivos	NTFS	
Puertos:		
USB 3.2	2 Mínimo	
Puerto RJ-45	1	
Conector para auriculares global	1	

Thunderbolt (Tipo C)	2	
HDMI 2.0	1	
Procesador y Placa Madre:		
Procesador	Procesador 13th Generation Intel Core i7-1165G7 (4 Core, 12M cache, base 2.8GHz, up to 4.7GHz)	
Numero de Procesadores	1	
Memoria Principal:		
Memoria principal RAM requerida	16GB	
Almacenamiento Interno:		
Disco Duro Interno	1 disco duro de 500GB o superior	
Tecnología	M.2	
Tipo	Solid State Drive	
Conectividad:		
Inalambrica	Intel Wi-Fi 6 AX201 2x2 .11ax 160MHz + Bluetooth 5.1	
Monitor	de 15,6", sin función táctil	
Resolución mínima	FHD (1920x1080)	
Tarjeta de Video,	Integrada: Intel Iris Xe Graphics	
Batería	3 Cell 42Whr ExpressCharge™ Capable Battery	
Cámara y Micrófono	Integrados	
Software y Adicionales		
Garantía y Soporte	24/7 3 años con protección contra daños accidentales. (golpes, rupturas de pantalla, derrame de líquidos y alzas de voltaje)	
Mochila	Incluida	

COMPUTADORAS PORTÁTILES		
Generales	Requerimientos Técnicos mínimos	Cumplimiento
Cantidad	Treinta y una (31)	
Marca y modelo	De marca reconocida	
Chasis	BTX Base	
Dispositivo óptico	Externo	
Teclado	En español con Extensión numérica	
Mouse óptico	Externo	
Lectora múltiple de tarjetas de memoria	Requerido	
Sistema Operativo Preinstalado	Windows 10 Pro	
Sistema de Archivos	NTFS	
Puertos:		
USB 3.0	2 Mínimo	
Puerto RJ-45	1	
Conector para auriculares global	1	
Thunderbolt (Tipo C)	1	
HDMI 2.0	1	
Procesador y Placa Madre:		
Procesador	Procesador 13th Generation Intel Core i5	
Numero de Procesadores	1	
Memoria Principal:		
Memoria principal RAM requerida	16GB	
Almacenamiento Interno:		
Disco Duro Interno	1 disco duro de 500GB o superior	

Tecnología	M.2	
Tipo	Solid State Drive	
Conectividad:		
Inalámbrica	Intel Wi-Fi 6 AX201 2x2 .11ax 160MHz + Bluetooth 5.1	
Monitor	de 15,6", sin función táctil	
Resolución mínima	FHD (1920x1080)	
Tarjeta de Video,	Integrada: Intel Iris Xe Graphics	
Batería	3 Cell 42Whr ExpressCharge™ Capable Battery	
Cámara y Micrófono	Integrados	
Software y Adicionales		
Garantía y Soporte	24/7 3 años con protección contra daños accidentales. (golpes, rupturas de pantalla, derrame de líquidos y alzas de voltaje)	
Mochila	Incluida	

- 1 Computadora de Escritorio (Se puede ofertar como ítem individual)

COMPUTADORAS PORTÁTILES		
Generales	Requerimientos Técnicos mínimos	Cumplimiento
Cantidad	Uno (1)	
Chipset	Intel W680	
Teclado	En español con Extensión numérica	
Mouse óptico	USB	
Sistema Operativo Preinstalado	Windows 10 Pro	
Puertos:		
USB	5 x USB-A 3.1/3.2 Gen 2, 2 x Thunderbolt 4 (Supports DisplayPort and Power Delivery)	

Display	3 x DisplayPort 1.2 4 x Mini DisplayPort 1.4	
Conector para auriculares global	1	
Procesador y Placa Madre:		
Procesador	Procesador 12th Generation Intel Core i7 (12 Core, 25M cache, base 2.1GHz, up to 4.8GHz performance core 8x 1.6 to 3.6 GHz Efficiency Quad-Core)	
Memoria Principal:		
Memoria principal RAM requerida	32GB (4000 MHz DDR5 RAM) 1 x 32 GB (User-Replaceable) Maximum Memory Capacity 128 Gb, Memory Slots 4	
Almacenamiento Interno:		
Disco Duro Interno	1TB M.2 NVMe PCIe 4.0 SSD	
Tecnología	M.2	
Tipo	Solid State Drive	
Conectividad:		
Red	Intel Wi-Fi 6E, 1 x RJ45 (Gigabit)	
Monitor:	de 32", sin función táctil	
Resolución mínima	UHD 4K (3840 x 2160)	
Software y Adicionales		
Garantía y Soporte	24/7 3 años	
Tarjeta Gráfica	NVIDIA RTX A2000 (12GB GDDR6 VRAM)	

- 3 Scanners (Se pueden Ofertar como Items Individuales)

SCANNERS		
Generales	Requerimientos Técnicos mínimos	Cumplimiento
Cantidad	Tres (3)	
Marca y modelo	De marca reconocida	
Velocidad de producción	(escala de grises, A4) 50 ppm/100 IPM at 200 y 300 dpi	
Modos de color de escaneado	Negro / blanco Escala de grises 256 levels (8 bit) y color 24 bits	
Ciclo de trabajo Diario	(max) 6,000 páginas	
Procesador mínimo	Single Core A15, single DSP procesador de imagen, con múltiple CORTEX M4 Sub procesador	
Resolución óptica de escáner	600 x 600 DPI	
Tecnología de escaneado	Dual CIS	
Tipo de escaneado	Escáner con alimentador automático de documentos (ADF) duplex de 80 hojas	

- 3 Monitores de 27 pulgadas

MONITORES		
Generales	Requerimientos Técnicos mínimos	Cumplimiento
Cantidad	Tres (3)	
Marca y modelo	De marca reconocida	
Tamaño	27 pulgadas	
Resolución	1920 x 1080 FULL HD	
Altavoces	2 x 1 W (vatios)	
Conectividad	1 HDMI 1.4, 1 x D-sub	
Incluye Cable HDMI	SI	
Antirreflejo	SI	

LOTE 7: SERVICIO DE ESCRITORIOS REMOTOS

1.0 ALCANCE

Se requiere contar una plataforma de infraestructura como servicio de procesamiento y alojamiento en la nube para las soluciones:

- SISTEMA DE LAVADO DE ACTIVO OFAC <http://10.201.0.61/AppCapturador/wpusuario.aspx>
- SISTEMA DE TRANSACCIONES DE LAVADO DE ACTIVO
<http://10.201.0.61/AppCapturador/wpusuario.aspx>
- SISTEMA DE EXPEDIENTE <http://10.201.0.60/appexpedientes/wpingreso.aspx>
- KIOSKO <http://10.201.0.60/Appkiosco/wpkiaunt.aspx>
- SISTEMA DE SMS DE PRESTAMOS <http://10.201.0.58/Asr/wpacceso.aspx>
- SISTEMA MANTENIMIENTO BLOQUEO DE PRESTAMOS
<http://10.201.0.60/AppMantBloqueosProd/wptsig018.aspx>
- SISTEMA DE SEGUROS <http://10.201.0.60/Appseguros/wpingreso.aspx>
- SISTEMA DE COBROS: <http://10.201.0.58/Consultacobros/consultacobros.aspx> (Cartas de cobros)
- GASTO FUNEBRES <http://10.201.0.60/Appgastosfu/wpusuario.aspx>
- PATRIMONIO <http://10.201.0.60/APPPATRIMONIO/WPENCUESTA.ASPX>
- Sistema de Consultas Web (Externa - Docentes) <http://10.201.0.58/consultaweb/cel001.aspx>
- Sistema de Consultas Web (Interna - Empleados) <http://10.201.0.58/consultaweb/consultacel001.aspx>
- Sistema de Citas de Préstamo Plan Concreto <http://10.201.0.58/AppCitasPlanc/wpcupos00m.aspx>
- Aplicación de Constancias de Operaciones <http://10.201.0.58/constanciasoperaciones/consultaoperaciones.aspx>
- Bitácora de GAM Consultas Web <http://10.201.0.58/bitacoragam/wpbitacoragam.aspx>
- Sistema de Planillas de Colegios Privados <http://10.201.0.58/sistemaplanillasweb/WPTIPOPLAN.aspx>
- Workflow de Beneficios <http://10.201.0.58/workflowbeneficios/wfmain.aspx>
- Sistema de Registro de BSA 60 Rentas http://webapp.inprema.gob.hn/app60rentas/wplogin_users.aspx
- Sistema de Documentos de Préstamos Personales <http://10.201.0.60/SOLICITUDESPP/wploginsp.aspx>
- Sistema de Citas Plan Concreto Interno <http://10.201.0.58/AppCitasPlanc/wpl06in.aspx>
- Envío de correo para contratos electrónicos http://10.201.0.58/GAM/WPLOG_INICIO.aspx
- Afiliación interno http://10.201.0.58/afiliacion/WPLOG_inicio.aspx
- Consulta registro afiliación externo http://10.201.0.58/afiliacion/wplog_consultaext.aspx
- Afiliación externo <http://10.201.0.58/afiliacion/WPMenuAfiliacion.aspx>
- Web Service Bancos I http://10.201.0.58/wsbancos/aproc_ws_tsig014.aspx?wsdl
- Web Service Bancos II http://10.201.0.58/wsIIBancos/aproc_ws_tsig084.aspx?wsdl
- Reportes prestamos precalificado http://10.201.0.58/APPrepPrecal/WPLOG_INICIOreportePP.aspx
- Consulta rapi bonos http://10.201.0.58/WSBancos/WP_ConsultaRapibonoAtenDoc.aspx
- Consulta multicreditos http://10.201.0.58/WSIIBancos/wp_consultaatendocentes.aspx
- Web service Encuesta http://webapp.inprema.gob.hn/encuesta/aproc_ws_impact.aspx?wsdl

- WebService SACE http://10.201.0.60/sace/wplog_inicio.aspx
- Reportes prestamos precalificado http://10.201.0.60/APPRepPrecal/WPLOG_INICIOreportePP.aspx
- Reportes prestamos precalificado gerencial
http://10.201.0.60/APPRepPrecalB/WPLOG_INICIOreportePP.aspx
- Reportería designaciones http://10.201.0.60/apprepprecal/WP_Ini_DesBenef.aspx
- Consulta rapi bonos http://10.201.0.60/WSBancos/WP_ConsultaRapibonoAtenDoc.aspx
- Afiliación interno http://10.201.0.60/afiliacion/WPLOG_inicio.aspx
- Consulta registro afiliación externo http://10.201.0.60/afiliacion/wplog_consultaext.aspx
- Encuesta de satisfacción <http://10.201.0.60/encuesta/wpiniarencuesta.aspx>
- Administrador de encuesta <http://10.201.0.60/encuesta/wpmenuencuestas.aspx>
- Acces Client (AS/400)

El objetivo es desplegar las soluciones anteriormente mencionadas teniendo en cuenta que el servicio de nube debe permitir escalar la infraestructura automáticamente de acuerdo a la demanda de usuarios, provisionar nuevos componentes a la solución en un corto plazo de tiempo y de manera ágil, además de pagar solo el servicio consumido, evitando así el costo de infraestructura sin utilizar.

El servicio de nube se contratará conforme a los requerimientos técnicos los cuales son especificados en este documento y su pago será de manera mensual de tal forma que solo se pagarán los servicios consumidos. Cabe señalar que para este servicio no se generará una inversión inicial, como por ejemplo pago de instalación compra de equipamiento y seguros. La infraestructura tendrá la capacidad de aprovisionamiento de manera ágil, escalamiento automático, alta disponibilidad y debe contar con niveles de servicio definidos para los componentes principales de la solución tal y como se detalla más adelante en este documento.

El **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** tiene como propósito migrar a la nube para aprovechar las ventajas que esta ofrece. Es decir, el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** busca contar con una solución escalable, segura, ágil, flexible y que facilite la optimización del uso de los recursos.

El presente proyecto está alineado a la estrategia **OE5-IP5** donde indica **“Formular e implementar un plan de renovación tecnológica”** señala en sus líneas de acción **“Asegurar continuidad del negocio en situaciones normales y adversas”**, el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** pretende consolidar proyectos que sean susceptibles de existir en una infraestructura de nube, que sea escalable, con alta disponibilidad y seguridad de información, que solo se pague por lo que se use y que facilite la administración de los recursos.

2.0 OBJETIVOS DEL PROYECTO

2.1 Objetivo General

Para el presente proyecto se contempla contratar los “Servicios de Infraestructura Tecnológica en la Nube” para implementar y gestionar las siguientes soluciones:

2.2 Objetivos Específicos

Los servicios ofrecidos deben permitir implementar en una infraestructura de nube pública para las soluciones del Instituto, configurando los recursos para dichos aplicativos de acuerdo a los requerimientos que para cada uno de ellos defina el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)**. La infraestructura requerida para este proyecto debe ser escalable de forma automática, es decir, crecer o reducirse cuando las condiciones de demanda así lo requieran, y a su vez, el cobro por la utilización de los servicios de procesamiento, almacenamiento, comunicaciones, seguridad, etc. debe ser por uso, ya que solo se estaría pagando por lo utilizado, evitando el pago de servicios no utilizados o tiempos muertos de la infraestructura no utilizada. Otra de las necesidades importantes que se busca cubrir al contratar los Servicios de Infraestructura en la Nube, es contar con un esquema de alta de disponibilidad de servicios, por lo que el Cloud Service Provider (CSP) deberá garantizar que sus centros de datos se encuentren certificados con los más altos estándares de seguridad.

Con este proyecto, se busca que el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** cuente con un servicio de alta disponibilidad para el alojamiento de cualquier iniciativa de proyecto que sea susceptible de operar en la Nube, brindando a cada líder de proyecto en coordinación con el administrador del contrato, las herramientas de administración, gestión y monitoreo en línea para el control y manejo de sus aplicaciones en la Nube.

3.0 GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Almacenamiento Estructurado:** Información que se suele encontrar en la mayoría de bases de datos. Son archivos de tipo texto que se suelen mostrar en filas y columnas con títulos. Son datos que pueden ser ordenados y procesados fácilmente por todas las herramientas de minería de datos. Lo podríamos ver como si fuese un archivador perfectamente organizado donde todo está identificado, etiquetado y es de fácil acceso.
- **Almacenamiento No Estructurado:** Los datos no estructurados, generalmente son datos binarios que no tienen estructura interna identificable. Es un conglomerado masivo y desorganizado de varios objetos que no tienen valor hasta que se identifican y almacenan de manera organizada.
- **Ataque DDoS:** Tipo de ataque a un sistema de cómputo o de comunicaciones que intenta agotar los recursos del sistema (como el ancho de banda de los enlaces de Internet del prestador del servicio, capacidad de procesamiento de los equipos de cómputo o comunicaciones), lanzando infinidad de peticiones aparentemente válidas desde uno o diversos orígenes, con la finalidad de saturar el servicio haciéndolo indisponible a los usuarios legítimos (denegación del servicio).
- **BYOL:** Traer tu Propia Licencia (Bring your own license)
- **Core/Núcleo:** Unidad independiente real de procesamiento central, perteneciente a un procesador.
- **DNS:** Sistema de Nombres de Dominio (Domain Name System)
- **Gbps:** Gigabit por segundo (Gigabit per second)
- **IOPs:** Operaciones de Escritura y Lectura (Input/Output Operations Per Second)
- **Infraestructura como Servicio (IaaS).** Tiene como principal característica el servir como medio para alcanzar capacidad tanto de procesamiento informático como de almacenamiento de información a

través de servicios estandarizados prestados a través de Internet de forma que el cliente puede desplegar y ejecutar software de cualquier tipo, ya sean sistemas operativos o software propietario.

- **iSCSI:** es un estándar que permite el uso del protocolo SCSI sobre redes TCP/IP
- **ISO:** Organización Internacional de Normalización (International Organization for Standardization)
- **JSON:** Java Script Object Notation
- **NFS:** Sistema de Archivos de Red (Network File System)
- **NUBE:** es un nuevo modelo de negocios a través del cual, mediante la utilización de tecnologías de la información y de las comunicaciones, se posibilita a los usuarios la capacidad de acceder a un catálogo de servicios estandarizados que sirven para responder a las necesidades de los individuos y de las organizaciones de una forma flexible y adaptativa. El término Cloud o Nube, es obviamente una alusión metafórica a Internet. Mediante este sistema los clientes pueden acceder a determinados servicios que se encuentran almacenados de forma permanente en servidores remotos y cuando un cliente así lo solicita, se hace inmediatamente disponible en sus equipos de escritorio, lugares de trabajo, dispositivos portátiles, etc. Según las necesidades requeridas de cada momento de forma que la Nube se ha constituido como un auténtico “modelo a la carta” para la prestación de servicios relacionados con el software, las aplicaciones y las infraestructuras tecnológicas.
- **CSP:** El Cloud Service Provider se refiere al fabricante de la plataforma de servicios de nube que ofrece potencia de cómputo, almacenamiento de bases
- de datos, entrega de contenido y cualquier otra funcionalidad a nivel de infraestructura entregada en los diferentes modelos descritos (IaaS, PaaS y SaaS) a través de centros de datos geográficamente separados uno de otro, siendo los propietarios y responsables del mantenimiento de los equipos conectados en red que son necesarios para dichos servicios de aplicaciones, ofreciendo todos estos servicios de manera pública, mediante un esquema de auto servicio a pequeñas, medianas y grandes empresas.
- **Oferente:** Los “Servicios de Infraestructura Tecnológica en la Nube” requeridos por el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)**, así como todos los componentes y servicios que forman parte de este anexo, serán asignados a un solo proveedor de servicios, el cual suscribirá un contrato de servicios que garantice la continuidad operativa y la mejora de desempeño de los Servicios Nube para operar las aplicaciones que el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** decida, de una manera segura, asequible y con la flexibilidad de poder crecer y decrecer de acuerdo a la demanda de captura y procesamiento de información. Dicho proveedor de servicios deberá estar acreditado como un socio de negocio del CSP.
- **Over the Air (OTA):** se refiere a varios métodos de distribución de software nuevo, configuraciones de configuración e incluso la actualización de claves de cifrado en dispositivos.
- **Plataforma como Servicio (PaaS):** Se trata de una plataforma computacional que permite el desarrollo de aplicaciones más rápida y fácilmente y sin la complejidad de comprar y dar mantenimiento al software e infraestructura que soporta a la plataforma. En estas plataformas, la ventaja que se proporciona al cliente, básicamente, consiste en poner a su disposición lenguajes y herramientas de programación que son gestionadas por el prestador de servicios.
- **Respaldos:** Es una copia de seguridad - o el proceso de copia de seguridad - con el fin de que estas copias adicionales puedan utilizarse para restaurar el original después de una eventual pérdida de datos parcial o total.
- **Serverless:** Permite crear y ejecutar aplicaciones y servicios sin preocuparse de los servidores.
- **Single-tenant:** Es instancia que se ejecuta en una nube virtual privada (VPC) en hardware dedicado para un único cliente.

- **Software como Servicio (SaaS):** Se caracteriza por la puesta a disposición de un software ofrecido como un servicio bajo demanda que se utiliza de forma compartida con otros usuarios, lo cual implica que un solo software que reside en la infraestructura del Fabricante de Nube puede ser utilizado por múltiples organizaciones empresariales o clientes.
- **Snapshots:** copia de seguridad de los datos contenidos en los volúmenes de almacenamiento tomando instantáneas en un momento determinado.
- **TLS:** seguridad de la capa de transporte
- **WAF:** Firewall de Aplicaciones Web, (Web Application Firewall)
- **VPN:** Red privada virtual

4.0 REQUISITOS TÉCNICOS

Los servicios de nube para las soluciones a ser contratadas deben habilitar el acceso bajo demanda a recursos computacionales (infraestructura, plataforma y software) configurables que puedan ser puestos en operación para el uso del **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)**.

Por su naturaleza, los servicios de nube son brindados directamente por un CSP que cuente con un socio comercial legalmente establecido en **Honduras** y con las acreditaciones que el CSP otorga respecto de la capacidad de ofrecer sus servicios. Adicionalmente, el socio comercial debe contar con el conocimiento y experiencia requeridos para tal efecto.

El **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** debe obtener la capacidad de gestionar de forma dinámica la configuración y utilización de los servicios de nube. Es decir, la nube debe contar con herramientas que faciliten el registro detallado del consumo de cada uno de los servicios. Los parámetros que se emplean para determinar el modelo de consumo, así como el precio público de referencia deben estar claramente definidos y publicados en la página web del CSP para cada uno de los servicios de nube que sean utilizados.

Además de los servicios de plataforma, infraestructura y conexos, se requiere de servicios de soporte y consultoría, que de forma complementaria buscan optimizar el funcionamiento y utilización de los servicios contratados. Los servicios de soporte y consultoría son provistos a nivel local por el socio comercial legalmente establecido en Honduras y por el CSP a través del plan de soporte que cumpla con los requerimientos detallados en el presente documento.

4.1 Condiciones de habilitación del Cloud Service Provider (CSP)

- El CSP debe ser un proveedor de servicios de nube pública y por lo tanto debe hacer parte del Cuadrante Mágico de Gartner para IaaS.
- El CSP debe contar con el catálogo de sus servicios en su respectiva página web, permitiendo que cualquier persona con acceso a internet acceda fácilmente a la descripción de las características técnicas de cada uno de ellos.
- El CSP debe ofrecer una calculadora de precios, con la cual el interesado puede proyectar presupuestos.
- El CSP debe contar con certificaciones como:
 - a. Cloud Security Alliance (CSA): Controles de la alianza de seguridad en la nube
 - b. FedRAMP o ISAE 3402

- c. SOC 1: Informe de controles de auditoría
 - d. SOC 2: Informe de seguridad, disponibilidad y confidencialidad
 - e. SOC 3: Informe de controles generales
 - f. ISO 9001: Estándar de calidad internacional
 - g. ISO 27001: Controles de administración de seguridad
 - h. ISO 27017: Controles específicos de la nube
 - i. ISO 27018: Protección de datos personales
 - j. ISO 27701: Administración de la información sobre la privacidad
- El CSP debe contar con infraestructura global y por lo tanto el Partner debe presentar una certificación emitida por el CSP donde pueda evidenciar que cuenta con al menos 6 centros de datos en América y 7 fuera de América, especificando el nombre y región geográfica de cada uno. Opcionalmente puede presentar un link claramente identificado y legible donde se evidencie explícitamente la información solicitada para validación del requisito.

4.2 Requisitos del Proveedor de Servicios

4.2.1 Requisitos fundamentales administrativos

Podrán presentar ofertas de precios las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, debiendo agregar a su oferta los siguientes documentos:

4.2.1.1 Carta de presentación

Carta de presentación, debidamente membretada, la cual podrá ser firmada y sellada por el Proveedor de Servicios, su Propietario o Representante Legal, según el caso.

4.2.1.2 Objeto social

En el proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita prestar los Servicios de Nube Pública.

4.2.1.3 Consideraciones Partner plural

Cuando un Proveedor de Servicios plural presenta Oferta, todas las personas que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades que les permitan prestar Servicio de Nube Pública, como parte de su objeto social principal o como actividad conexa.

4.2.1.4 Partner extranjero

Si el Proveedor de Servicios o alguno de los integrantes del Proveedor de Servicios plural es una persona extranjera sin domicilio o sucursal en el territorio nacional, debe acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en los términos definidos en el pliego de condiciones.

4.2.1.5 Vigencia del partner plural

La figura jurídica que utilicen los Proveedores de Servicios plurales, y los miembros de los Proveedores de Servicios plurales, deben tener una duración por lo menos igual a la de la vigencia del **Contrato** y Seis (6) meses más.

4.2.1.6 Experiencia

Los Proponentes deben acreditar experiencia en la prestación de Servicios de Nube. El Proveedor de Servicios debe contar con una experiencia de USD 45,000 acumulada en hasta 10 contratos que contengan al menos uno de los siguientes códigos y/o alcances:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81111800	Servicios	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112000	Servicios	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de datos
81112100	Servicios	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de internet
81112400	Servicios	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador
81112500	Servicios	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

- Si el Proveedor de Servicios es plural, el requisito habilitante de experiencia debe ser acreditado por la suma de la experiencia de los miembros del Proveedor de Servicios plural.
- Todos los integrantes del Proveedor de Servicios plural deberán tener experiencia en nube pública.
- Si un Proveedor de Servicios adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proveedor de Servicios plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

4.3 Requisitos fundamentales técnicos

Podrán presentar ofertas de precios las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, debiendo agregar a su oferta documentos que acrediten las siguientes condiciones técnicas.

4.3.1 Carta de apoyo del CSP

- Debe estar acreditado ante el CSP como un socio consultor en alguno de los dos niveles de madurez más alto que utiliza el CSP para clasificar a sus partners.

- De igual forma debe el Proveedor de Servicios debe contar con una acreditación del CSP para ofrecer servicios de nube al sector público,

Los anteriores requisitos se harán constar mediante lo siguiente:

- o Carta u otro documento el CSP, la cual puede ser emitido en el extranjero.

4.3.2 Certificaciones de clientes

El Proveedor de Servicios debe presentar 3 certificaciones de clientes diferentes, a nivel nacional, regional o internacional, a los que haya prestado servicios de nube pública en la plataforma sobre la cual presenta su oferta, en las que se especifique el nivel de disponibilidad que tuvo el servicio durante la ejecución del contrato fue mínimo 99.9%.

4.3.3 Certificaciones del personal

El Proveedor de Servicios debe contar con un equipo de mínimo 3 personas certificadas a nivel nacional, regional o internacional en roles y/o perfiles de plataforma de servicios de nube pública sobre la cual presente su oferta. Las personas deben ser diferentes según su rol.

4.2.4 Requisitos Puntuables

Los siguientes son los requisitos técnicos puntuables.

- Personal adicional del Proveedor de Servicios certificado en los Servicios de Nube de la plataforma sobre la cual presenta su solución
- Canales de atención/ soporte del Proveedor de Servicios
- Programas de sostenibilidad del Proveedor de Servicios

4.4 Funcionalidades requeridas en cada servicio

4.4.1 Servicio de redes

- *El servicio debe permitir establecer conexiones seguras entre sus redes en las instalaciones de la Entidad, las oficinas remotas, los dispositivos y la red global del proveedor de nube.*
- *El servicio permite acceder ya sea con una configuración de IP Security (IPSec) de Site-to-Site VPN o con un túnel de protocolo seguridad de la capa de transporte (TLS) de Client VPN*
- *El servicio soporta la conexión tanto de la gateway privada virtual como de Transit Gateway.*
- *El tráfico en el túnel entre los puntos de enlace debe poder encriptarse con AES128 o AES256 y utilizar protocolos Diffie-Hellman para intercambios claves*
- *Para Site-to-Site VPN se debe autenticar mediante funciones SHA1 o SHA2*
- *El servicio debe brindar opciones de túnel personalizables, incluidos dirección IP de túnel interna, clave compartida previamente y número de sistema autónomo para protocolo de gateway fronteriza (BGP ASN)*
- *El servicio debe contar con disponibilidad de rutas múltiples de igual costo (ECMP) con Site-to-Site VPN en la Transit Gateway para ayudar a incrementar la banda ancha de tráfico en varias rutas.*

- *Site-to-Site VPN debe soportar aplicaciones transversales de NAT, de modo que pueda utilizar direcciones IP privadas, en redes privadas, detrás de enrutadores con una sola dirección IP pública con conexión a Internet.*
- *Site-to-Site VPN debe permitir enviar métricas al servicio de monitoreo para ofrecer mayor visibilidad y supervisión.*
- *Site-to-Site VPN debe soportar el uso de certificados privados*
- *Site-to-Site VPN debe soportar encriptación IKE, IPsec y TLS*
- *El servicio debe permitir mejorar el rendimiento de sus conexiones Site-to-Site VPN reduciendo la distancia mediante la cual se comparten los datos en Internet y, preferiblemente, sacando provecho de la fiabilidad y el rendimiento de la red de fibra global del proveedor de nube.*

4.4.2 Servicio de detección de amenazas inteligente y de monitoreo constante

- *El servicio debe permitir identificar las actividades que se puede asociar con las cuentas, recursos vulnerables y el reconocimiento de acciones malintencionadas*
- *El servicio debe suministrar hallazgos de mayor precisión mediante aprendizaje automático con inteligencia de amenazas, como listas de dominios e IP malintencionadas.*
- *El servicio debe permitir detectar señales de cuentas vulnerables, como el acceso a recursos de la nube a partir de una ubicación geográfica inusual en un momento atípico del día.*
- *El servicio debe permitir controlar las llamadas a la API inusuales, como los intentos de ocultar actividad en cuentas mediante la desactivación de funcionalidades de registro en la nube o la captura de instantáneas de una base de datos a partir de una dirección IP malintencionada.*
- *El servicio debe permitir monitorear y analizar continuamente datos de eventos de cargas de trabajo y cuentas de la nube q, registros de flujo y registros de DNS.*
- *El servicio debe permitir detectar actividad que sugiere un reconocimiento por parte de un atacante, como una actividad de API inusual, el escaneo de puertos, patrones inusuales de solicitudes de inicio de sesión incorrectas o el sondeo de puertos no bloqueados a partir de una IP incorrecta conocida.*
- *El servicio debe permitir detectar actividad que indica la vulnerabilidad de una instancia, como la minería de criptomonedas, actividad de comando y control (C&C) de puerta trasera, malware que utiliza algoritmos de generación de dominios (DGA), actividad de salida de denegación de servicios, volúmenes altos inusuales del tráfico de red, protocolos de red inusuales, comunicación de salida de instancias con una IP malintencionada conocida, credenciales temporales de recursos de computo utilizadas por una dirección IP externa y exfiltración de datos con DNS.*
- *El servicio debe permitir detectar algunos patrones comunes que indican la vulnerabilidad de cuentas como llamadas a la API desde una ubicación geográfica inusual o un proxy anónimo, intentos de desactivar los registros, cambios que debilitan la política de contraseña de la cuenta, lanzamientos inusuales de infraestructuras o de instancias, implementaciones de infraestructura en una región inusual y llamadas a la API desde direcciones IP malintencionadas conocidas.*
- *El servicio debe permitir detectar actividad que indique la vulnerabilidad del servicio de almacenamiento de objetos, como patrones de acceso a datos que muestren un mal uso de credenciales, actividad no usual de la API desde un host remoto, acceso no autorizado desde direcciones de IP confirmadas como maliciosas y llamadas a la API para recuperar datos de un*

usuario que no cuenta con un historial previo de acceso al servicio de almacenamiento de objetos o invocadas desde una ubicación inusual.

- *El servicio debe monitorear y analizar de manera continua eventos de datos del servicio de almacenamiento de objetos para detectar actividad sospechosa.*
- *El servicio debe permitir hacer detecciones avanzadas mediante el uso del aprendizaje automático y la detección de anomalías para identificar amenazas, como patrones inusuales de llamadas a la API y comportamientos de usuarios malintencionados.*
- *El servicio debe contar con inteligencia de amenazas integrada, que incluye listas de dominios o direcciones IP malintencionadas y socios de seguridad externos líderes del sector, incluidos Proofpoint y CrowdStrike.*
- *El servicio debe ayudar priorizar la respuesta ante posibles amenazas*
- *El servicio debe permitir brindar respuestas de seguridad automáticas ante hallazgos de seguridad.*

4.4.3 Servicio de almacenamiento de objetos

- El servicio debe permitir que un solo objeto pueda tener un tamaño de hasta 5 terabytes
- El servicio debe contar con capacidades para anexar etiquetas de metadatos a los objetos, mover y almacenar datos entre los tipos de almacenamiento, configurar y aplicar controles de acceso a datos, proteger los datos frente a usuarios no autorizados, ejecutar análisis de big data y monitorear los datos en los niveles de objeto y carpetas que contienen objetos.
- El servicio debe permitir el acceso a los objetos a través de los puntos de acceso del servicio o directamente a través del nombre de host de la carpeta que los almacena.
- El servicio debe permitir anexar a cada objeto hasta 10 pares de clave-valor denominados etiquetas de objetos, que se pueden crear, actualizar y eliminar a lo largo de todo el ciclo de vida de los objetos.
- El servicio debe permitir utilizar un informe de inventario, donde se enumeran los objetos almacenados en una carpeta de objetos o con un prefijo específico, así como sus metadatos y estado de cifrado correspondientes.
- El servicio debe permitir copiar objetos entre carpetas, reemplazar conjuntos de etiquetas de objetos, modificar los controles de acceso y restaurar objetos archivados desde otros servicios de almacenamiento.
- El servicio debe admitir características que ayudan a mantener el control de versiones de los datos, impedir el borrado accidental y replicar datos en diversas ubicaciones del CSP.
- El servicio debe contar con control de versiones que permitan preservar, recuperar y restaurar fácilmente todas las versiones de un objeto almacenado, lo que debe permitir recuperarse fácilmente de acciones de usuarios involuntarias y de errores de aplicaciones.
- El servicio debe impedir el borrado accidental al contar con funcionalidades de eliminación Multi-Factor Authentication (MFA).
- El servicio debe permitir replicar objetos (así como sus metadatos y etiquetas de objeto respectivos) en otras regiones del CSP o en la misma ubicación para lograr una latencia reducida, conformidad, seguridad y recuperación de desastres.
- El servicio debe permitir aplicar políticas de escritura única y lectura múltiple (WORM)
- El servicio debe permitir aplicar etiquetas a las carpetas para asignar costos en múltiples dimensiones de negocio (por ejemplo, centros de costos, nombres de aplicación o propietarios) y,

después, debe permitir utilizar los informes de asignación de costos para ver el uso y los costos que agregan las etiquetas de las carpetas.

- El servicio debe permitir hacer el seguimiento de las actividades de nivel de carpetas y objeto e informar sobre ellas.
- El servicio debe permitir configurar las notificaciones de eventos para activar flujos de trabajo y alertas.
- El servicio debe permitir crear usuarios y administrar su correspondiente acceso.
- El servicio debe conceder acceso a objetos individuales a los usuarios autorizados
- El servicio debe permitir configurar permisos para todos los objetos de una única carpeta.
- El servicio debe permitir simplificar la administración del acceso de datos a conjuntos de datos compartidos creando puntos de acceso con nombres y permisos específicos para cada aplicación o conjuntos de aplicaciones
- El servicio debe conceder acceso a otros usuarios por tiempo limitado con direcciones URL temporales.
- El servicio debe permitir enumerar las solicitudes realizadas a sus recursos para obtener total visibilidad de quién obtiene acceso a los distintos datos.
- El servicio debe ofrecer características de seguridad flexibles para bloquear el acceso de usuarios no autorizados a sus datos
- El servicio debe admitir el cifrado tanto del lado de servidor (con tres opciones de administración clave) como del lado de cliente para cargas de datos.
- El servicio debe permitir comprobar el estado de cifrado de los objetos
- El servicio debe contar con controles de seguridad que garantizan que las carpetas y objetos no tengan acceso público
- El servicio debe contar con clases de almacenamiento: clase / nivel de almacenamiento de movimiento de datos automático basado en patrones de acceso
- El servicio debe contar con la siguiente funcionalidad para protección de datos: sincronización de replicación bidireccional
- El servicio debe contar con la siguiente funcionalidad para protección de datos: cumplimiento de bloqueo WORM a nivel de carpeta/contenedor de objetos
- El servicio debe contar con la siguiente funcionalidad para protección de datos: Control de tiempo de replicación con ANS
- El servicio debe permitir ejecutar operaciones por lotes en etiquetas, incluidas eliminaciones
- El servicio debe permitir eliminar de varios objetos mediante una única llamada a la API
- El servicio debe permitir agregar etiquetas a los objetos
- El servicio debe permitir definir puntos de acceso para puntos de entrada seguros a datos compartidos
- El servicio debe contar con una función / herramienta / servicio para analizador el acceso
- El servicio debe permitir bloquear el acceso público a nivel de cuenta / suscripción
- El servicio debe permitir la auditoría continua de políticas de acceso y configuración de seguridad

4.4.4 Servicio de Gestión de identidad y acceso

- **El servicio debe permitir controlar el acceso y los permisos a sus recursos y servicios de la nube**
- El servicio debe permitir que se administren permisos para sus usuarios y aplicaciones
- El servicio debe permitir usar identidad federada para administrar accesos a una cuenta
- El servicio debe permitir analizar el acceso a recursos y servicios.

- El servicio debe garantizar que los usuarios no tendrán acceso a los recursos de la nube hasta que se concedan de forma explícita los permisos.
- El servicio debe permitir crear credenciales temporales
- El servicio debe permitir identificar recursos que puedan accederse desde fuera de la cuenta
- El servicio debe permitir identificar y eliminar fácilmente los permisos no utilizados
- El servicio debe permitir diferentes modos de autenticación de usuarios como contraseñas, pares de claves y autenticación multifactor
- El servicio debe soportar la federación desde sistemas corporativos como Microsoft Active Directory, así como proveedores de identidad basados en estándares.
- El servicio debe permitir bloquear el acceso a los puertos y generar listas blancas de direcciones IP a través políticas
- El servicio debe permitir identificar cuándo se utilizó por última vez una clave de acceso para rotar claves antiguas
- El servicio debe contar con un simulador de políticas para probar el funcionamiento de las políticas antes de usarlas en producción
- El servicio debe permitir validar las políticas para garantizar que sus políticas coinciden con la intención que se tiene en su definición
- El servicio debe permitir establecer credenciales de seguridad temporales al realizar solicitudes entre servicios

4.4.5 Servicio de escritorio remoto

- El servicio debe ser completamente gestionado
- El servicio debe utilizar protocolos de streaming para proporcionar a los usuarios una experiencia segura y de alta calidad. Estos protocolos deben analizar el escritorio alojado, la red y el dispositivo del usuario para seleccionar algoritmos de compresión y descompresión (códecs) que codifican una representación del escritorio del usuario y la transmiten como una secuencia de píxeles al dispositivo del usuario.
- El servicio debe incorporar el protocolo de streaming PC-over-IP (PCoIP) de Teradici de forma predeterminada
- El servicio debe ofrecer diferentes opciones de hardware y software
- Se debe poder acceder al servicio desde computadoras Windows, Mac o Linux (Ubuntu), Chromebook, iPad, tablets Fire, tablets Android, y navegadores web Chrome y Firefox.
- Las aplicaciones y los datos de los usuarios deben ser persistentes, de forma que pueden cambiar de dispositivo fácilmente sin perder el trabajo.
- El servicio debe permitir integrar el entorno existente de Active Directory de tal modo que los usuarios puedan usar sus credenciales actuales para obtener acceso sin problemas a los recursos corporativos.
- El servicio permite seleccionar el volumen de almacenamiento que necesite para volúmenes de usuario y raíz cuando lance nuevos escritorios.
- El servicio permite incrementar las asignaciones de almacenamiento en cualquier momento
- El servicio permite adicionar paquetes de software ya preinstalado, incluidos Microsoft Office, Trend Micro Worry-Free Business Security Services y un paquete de utilidades.
- El servicio permite usar licencias existentes de Windows
- El servicio debe garantizar que los datos de su organización no se envían ni se almacenan en los dispositivos de los usuarios finales
- El servicio debe permitir administrar qué dispositivos cliente pueden obtener acceso a los escritorios en función de la dirección IP, el tipo de dispositivo cliente o mediante el uso de sus certificados digitales.

- El servicio debe permitir administrar el acceso de clientes iOS, Android, Chrome OS y cero.
- El servicio debe permitir, en el caso de macOS y PC de Microsoft Windows, usar sus certificados digitales para limitar el acceso de WorkSpaces a dispositivos de confianza.
- El servicio debe permitir definir direcciones IP de confianza que podrían obtener acceso a sus escritorios
- El servicio debe proporcionar la posibilidad de cifrar los volúmenes de almacenamiento de los escritorios
- El servicio se debe integrar con la solución de Active Directory
- El servicio debe permitir la autenticación multifactor.
- El servicio debe ofrecer capacidades de almacenamiento persistente con una durabilidad de 99,999999999 % para el almacenamiento de objetos.
- El servicio debe poder ser accedido desde cualquier equipo Windows o Mac, Chromebook, iPad, tablet Fire o tablet Android, a través de la aplicación de cliente
- El servicio se debe poder acceder a través de los navegadores web Chrome y Firefox.
- El servicio debe soportar certificados digitales
- El servicio debe admitir HTML5 para varios navegadores
- El servicio debe admitir controles / reglas de acceso basados en IP
- El servicio debe soportar IPV6
- El servicio debe poder ser desplegado en múltiples ubicaciones
- El servicio debe soportar cifrado en reposo, con un sistema de gestión de claves
- El servicio debe soportar cifrado en tránsito
- El servicio debe contar con funcionalidades de registro / auditoría
- El servicio debe soportar aislamiento de red
- El servicio debe soportar periféricos: soporte de audio (entrada / salida)
- El servicio debe soportar periféricos: soporte de impresora (local / red)
- El servicio debe soportar el aprovisionamiento de escritorio Linux
- El servicio debe soportar escalabilidad basada en políticas (automática)
- El servicio debe permitir hacer instantáneas / Copias de seguridad: capacidad automática
- El servicio debe tener una disponibilidad mínima del 99,9%

4.4.6 Servicio de monitoreo

- El servicio debe permitir monitorear aplicaciones y recursos de infraestructura locales, híbridos y de la nube.
- El servicio debe permitir recopilar y obtener acceso a todos los datos de rendimiento y operaciones en formato de registros y métricas a partir de una sola plataforma
- El servicio debe ofrecer visibilidad de hasta 1 segundo de las métricas y los datos de los registros, 15 meses de retención de datos (métricas) y la capacidad para realizar cálculos con las métricas
- El servicio debe permitir visualizar y analizar el estado, el rendimiento y la disponibilidad de sus aplicaciones en un solo lugar.
- El servicio debe tener la capacidad de contar una visión completa de las aplicaciones y sus dependencias.
- El servicio debe tener la capacidad de hacer monitoreo de las aplicaciones en tres dimensiones: monitoreo de infraestructura (con métricas y registros para comprender los recursos que respaldan sus aplicaciones), monitoreo de transacciones (con rastreos para comprender las dependencias entre sus recursos) y monitoreo de usuario final (para monitorear sus puntos de enlace y notificarle cuando su experiencia de usuario final se haya degradado)
- El servicio debe permitir monitorear puntos de enlace de la aplicación

- El servicio debe permitir escribir reglas para indicar los eventos de interés para la aplicación y las acciones automatizadas que se deben desencadenar cuando una regla concuerde con un evento.
- El servicio debe facilitar el diagnóstico, aislamiento y corrección de problemas
- El servicio debe permitir realizar análisis históricos para optimizar costos y obtener información en tiempo real sobre los recursos de la infraestructura y la optimización de las aplicaciones.
- El servicio debe permitir recopilar hasta 50 métricas predeterminadas de servicios de la nube
- El servicio debe permitir crear gráficos reutilizables y ver las aplicaciones y los recursos de la nube en una vista unificada
- El servicio debe permitir monitorear contenedores
- El servicio debe contar con granularidad configurable de monitoreo/alerta
- El servicio debe permitir correlacionar el patrón de registros de una métrica específica y definir alarmas para que avisen de manera proactiva acerca de problemas operativos y de rendimiento
- La funcionalidad de alarmas debe permitir definir un umbral de métricas y activar una acción.
- El servicio debe permitir hacer correlaciones entre registros y métricas
- El servicio debe contar con mecanismos de búsqueda
- El servicio debe admitir el uso de percentiles
- El servicio debe permitir monitorear el rendimiento operativo, resolver errores y detectar tendencias
- El servicio debe permitir minimizar los tiempos de inactividad y el potencial impacto en el desempeño de la solución
- El servicio aplica algoritmos de aprendizaje automático para analizar los datos de las métricas de manera permanente y detectar los comportamientos anormales
- El servicio debe permitir controlar qué usuarios y recursos tienen permiso para obtener acceso a sus datos y de qué manera lo hacen
- El servicio debe permitir cifrar los datos en tránsito y en reposo.

4.4.7 Servicio de Microsoft Active Directory en la nube administrado

- El servicio debe permitir que las cargas de trabajo de directorio y los recursos de la nube utilicen el Active Directory (AD) administrado.
- El servicio debe basarse en el Microsoft AD existente y no debe requerir la sincronización o la replicación de datos del Active Directory existente en la nube
- El servicio debe permitir utilizar las herramientas estándar de administración de AD y aprovechar las características incorporadas de AD, como la política de grupo y el inicio de sesión único.
- El servicio debe contar con alta disponibilidad y debe ser aprovisionado en múltiples ubicaciones.
- El servicio debe permitir ampliar el directorio AD mediante la implementación de controladores de dominio adicionales para incrementar la resiliencia del directorio administrado y lograr un nivel de disponibilidad aún mayor.
- El servicio se debe ejecutar en la infraestructura administrada por el proveedor de servicios de nube con monitorización que detecta y sustituye automáticamente los controladores de dominio con errores.
- El servicio debe permitir administrar los usuarios y los dispositivos mediante objetos de política de grupo de Active Directory (GPO) nativos.
- El servicio debe utilizar la misma autenticación basada en Kerberos que el actual AD en las instalaciones
- El servicio debe permitir que los usuarios de AD inicien sesión con SSO en las aplicaciones y recursos de la nube utilizando un único conjunto de credenciales.
- El servicio debe permitir utilizar la unión sencilla de dominios para los recursos de cómputo nuevos y existentes para Windows Server y para Linux.

- El servicio debe permitir, para los nuevos recursos de cómputo, elegir a qué dominio unirse en el momento del lanzamiento utilizando la consola de administración de la nube.
- El servicio debe permitir utilizar un único directorio para las cargas de trabajo de directorios en los recursos de nube como los servicios de cómputo.
- El servicio debe conceder a los usuarios de AD en las instalaciones acceso para iniciar sesión en la consola de administración de la nube con sus credenciales de AD existentes seleccionando a el servicio como fuente de identidad.
- El servicio debe proporcionar instantáneas integradas diarias automatizadas.

4.4.8 Servicio de gestión de llaves

- El servicio debe permitir crear y administrar con facilidad las claves y controlar el uso del cifrado en una amplia variedad de servicios de la nube y en las aplicaciones.
- El servicio debe contar con módulos de seguridad de hardware que sirvan para proteger las claves y que han sido validados según las normas FIPS 140-2, o están en proceso de validación.
- El servicio debe permitir agregar de manera sencilla funcionalidades de cifrado y firma digital en el código de la aplicación.
- El servicio debe tener la capacidad de ejercer un control centralizado del ciclo de vida y los permisos de las claves.
- El servicio debe permitir importar claves desde una infraestructura de administración de claves propia o utilizar las claves almacenadas.
- El servicio debe permitir seleccionar la rotación automática anual de claves maestras generadas para no tener que volver a cifrar datos que ya lo estaban.
- El servicio debe conservar de manera automática versiones anteriores de la clave maestra para descifrar datos cifrados con antelación.
- El servicio debe permitir administrar las claves maestras y auditar su uso desde la consola de administración de la nube o desde una interfaz de línea de comandos.
- El servicio de gestión de llaves se debe poder integrar con otros servicios de la nube.
- El servicio debe soportar la ejecución de auditorías; es decir, cada solicitud que se haga en el servicio se debe anotar en un registro. La información registrada debe incluir los detalles del usuario, la hora, la fecha, la acción de API y, cuando corresponda, la clave utilizada.
- El servicio debe ser totalmente administrado.
- El servicio debe poder escalar automáticamente según se requiera.
- El servicio debe almacenar varias copias de las versiones cifradas de las claves en sistemas diseñados para ofrecer una durabilidad del 99,999999999 %, a fin de garantizar que la disponibilidad de las claves y los datos sea alta.
- El servicio debe soportar la creación automáticamente copias de seguridad de las copias cifradas de las claves con el fin de mantener control total sobre el proceso de recuperación.
- El servicio debe permitir crear un almacenamiento de claves propio con HSM.
- El servicio debe ofrecer la posibilidad de crear y usar Customer Master Keys (CMK) asimétricas.
- El servicio debe permitir generar un par de claves de datos asimétricas. La operación debe devolver una copia con texto no cifrado de la clave pública y la clave privada, así como también una copia de la clave privada cifrada con una CMK simétrica que se especifique.
- El servicio debe permitir usar clave privada o pública con texto no cifrado en la aplicación local y almacenar la copia cifrada de la clave privada para un uso futuro.

4.5 Consideraciones de seguridad

4.5.1 Seguridad de la infraestructura

La nube debe ofrecer varias capacidades y servicios de seguridad para aumentar la privacidad y controlar el acceso a la red. Estos incluyen:

- La nube debe permitir crear redes privadas y controlar el acceso a sus recursos de cómputo o aplicaciones.
- La Entidad debe poder controlar el cifrado en tránsito con TLS a través de los servicios de la nube.
- La nube debe ofrecer opciones de conectividad que permitan conexiones privadas o dedicadas desde la Entidad.
- La nube debe contar con tecnologías de mitigación de DDoS que se aplican en la capa 3 o 4, así como en la capa 7.
- La nube debe contar con cifrado automático de todo el tráfico en las redes globales y regionales

4.5.2 Gestión de inventario y configuración

La nube debe ofrecer una gama de herramientas que permitan cumplir con los estándares y las mejores prácticas de la Entidad. Estos incluyen:

- La nube debe contar con herramientas de implementación para administrar la creación y desmantelamiento de recursos
- La nube debe contar con herramientas de administración de inventario y configuración para identificar recursos y luego rastrear y administrar los cambios en esos recursos a lo largo del tiempo.
- La nube debe contar con la capacidad de definir plantillas y herramientas de administración para crear recursos de cómputo estándar y pre-configurados.

4.5.3 Cifrado de datos

La nube debe ofrecer la posibilidad de agregar una capa de seguridad a los datos en reposo, proporcionando funciones de cifrado escalables y eficientes. Estos incluyen:

- La nube debe contar con capacidades de cifrado de datos en reposo en los servicios requeridos por el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)**
- La nube debe contar con opciones flexibles de administración de claves, incluido un servicio de administración de claves propio de la nube
- **La nube debe contar con almacenamiento de claves criptográficas dedicado y basado en hardware**

4.5.4 Control de identidad y acceso

La nube debe ofrecer capacidades para definir, hacer cumplir y administrar las políticas de acceso de los usuarios en todos los servicios. Estos incluyen:

La nube debe contar con un servicio que le permita a el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** definir cuentas de usuario individuales con permisos en todos los recursos de la nube.

- La nube debe contar con autenticación multi-factor para cuentas privilegiadas, incluidas opciones para autenticadores basados en software y hardware.

- La nube debe contar con un servicio que permita otorgar a los funcionarios del **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** y a las aplicaciones acceso federado a la consola de administración.
- La nube debe contar con inicio de sesión único (SSO) que le permita al **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** administrar el acceso SSO y los permisos de usuario a todas sus cuentas de la nube de manera centralizada

4.5.5 Monitoreo y registro

La nube debe proporcionar herramientas y características que le permitan a el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** ver lo que sucede en su entorno de nube. Estos incluyen:

- La nube debe contar con un servicio que permita monitorear las implementaciones en la nube al obtener un historial de llamadas API para la cuenta del **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)**
- La nube debe permitir identificar qué usuarios y cuentas llamaron API de la nube para los servicios que admiten esta funcionalidad. En particular debe permitir hacer seguimiento de la dirección IP de origen desde la que se realizaron las llamadas y cuándo se produjeron las llamadas.
- La nube debe contar con una solución de monitoreo confiable, escalable y flexible
- La nube debe contar con un servicio de detección de amenazas que monitoree continuamente la actividad maliciosa y el comportamiento no autorizado para proteger la cuenta del **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** y cargas de trabajo que este ejecutando por el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** en la nube.
- La nube debe exponer las notificaciones para que pueda activar una respuesta automatizada o notificar a la persona designada por el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)**
- La nube debe contar con herramientas y características que den visibilidad a la Entidad para detectar problemas antes de que afecten el desarrollo de las actividades soportadas por la nube y permitan mejorar la postura de seguridad y reducir el perfil de riesgo.

4.6 Responsabilidades del Proveedor de Servicios

4.6.1 Aprovisionamiento

El Proveedor debe implementar rápida y fácilmente la infraestructura en la nube bajo demanda. La infraestructura aprovisionada debe ser configurada para satisfacer las necesidades de la solución, la automatización e integración.

*El Proveedor de Servicios debe desplegar entornos de prueba o de producción a través de un portal de autoservicio de acuerdo a los requerimientos que haga el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)**.*

El Proveedor de Servicios debe implementar mecanismos que permitan agilizar el despliegue de infraestructura mediante automatización en la creación de recursos de cómputo relacionados tal como lo indican las prácticas de DevOps.

4.6.2 Monitoreo y gestión de eventos

El Proveedor de Servicio debe configurar el entorno de nube para el registro y la generación de alertas según las mejores prácticas para garantizar la seguridad y el estado del sistema.

El Proveedor de Servicio debe monitorear, correlacionar e investigar alertas para detectar y resolver incidentes de manera proactiva.

*El Proveedor de Servicios debe recopilar y almacenar todos los registros operativos, y el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** debe tener acceso a las herramientas de monitoreo y registro para una transparencia total.*

4.6.3 Gestión de parches y continuidad

El Proveedor de Servicio se debe encargar de todas sus actividades de creación de parches y copias de seguridad para ayudar a mantener sus recursos actualizados y seguros.

*Cuando los proveedores de sistemas operativos publican actualizaciones o parches, el Proveedor de Servicios los debe aplicar de manera oportuna y coherente para minimizar el impacto en la operación del **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)***

*Los parches de seguridad críticos se deben aplicar de inmediato, mientras que otros se pueden aplicar según el programa de parches que se acuerde entre el Proveedor de Servicios y el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)***

Las copias de seguridad se deben automatizar y las instantáneas deben estar disponibles para poder hacer una restauración en caso de falla o interrupción, lo que debe garantizar la continuidad del negocio siguiendo un esquema de alta disponibilidad.

4.6.4 Gestión de seguridad y acceso

*El Proveedor de Servicios debe proteger los activos de información del **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** y ayuda a mantener segura la solución y la infraestructura subyacente del CSP.*

El Proveedor de Servicios debe implementar y gestionar herramientas para la protección antimalware, detección de intrusiones y sistemas de prevención de intrusiones.

*El Proveedor de Servicios debe administrar las políticas de seguridad según los lineamientos del **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** y debe reconocer y responder rápidamente a cualquier intrusión.*

El Proveedor de Servicio debe configurar las capacidades de seguridad y las mejores prácticas predeterminadas del CSP, como los roles y los grupos de seguridad de las instancias.

4.6.5 Cumplimiento

*El Proveedor de Servicio debe extender el perímetro de seguridad e identidad del **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** a la nube, y debe identificar las certificaciones y/o programas de la nube que ayudan a el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** a cumplir con los requisitos de cumplimiento.*

*El Proveedor de Servicios debe implementar controles ayuden a hacer cumplir las políticas del **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** y de infraestructura de seguridad.*

4.6.6 Gestión de cambios

El Proveedor de Servicio debe proporcionar medios seguros y eficientes para realizar cambios controlados en su infraestructura para garantizar el cumplimiento.

*Los cambios deben ser aprobados por el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** y en los casos en que sea posible deben ser automatizados.*

El Proveedor de Servicio debe definir, implementar y ejecutar una estrategia de gestión del cambio que facilite el uso y apropiación de la solución.

4.6.7 Gestión de incidentes

El Proveedor de Servicio debe supervisar el estado general de la solución y los recursos de la infraestructura.

El Proveedor de Servicio debe manejar las actividades diarias de investigación y resolución de incidentes. Por ejemplo, en el caso de una falla de una instancia, el Proveedor de Servicio debe garantizar que la solución está en capacidad de reconocer la falla, automáticamente lanzar otra instancia, y tomar las medidas adecuadas para minimizar y evitar la interrupción del servicio.

4.6.8 Gestión de costos

*El Proveedor de Servicio debe proporcionar un resumen mensual de las métricas clave de rendimiento, incluidas las actividades operativas, los eventos y su impacto respectivo, así como recomendaciones para optimizar el uso de la solución y optimizar los costos para que el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** pueda aprovechar al máximo su inversión en la nube.*

4.6.9 Excelencia operacional

*El Proveedor de Servicios debe conocer las pautas u obligaciones definidas por el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** y que están determinadas por factores internos, como la política, los estándares y los requisitos de la organización. En virtud de lo anterior el Proveedor de Servicios debe identificar requisitos de gobernanza de la solución, para establecer los procesos, procedimientos, roles y responsabilidades necesarios para gestionar la solución.*

El Proveedor de Servicio debe diseñar e implementar modelos de operación basados en los Acuerdos de Nivel de Servicio detallados en el presente documento.

*El Proveedor de Servicio debe diseñar e implementar esquemas de entrega para los servicios que consideren las mejores prácticas de administración de servicios de TI documentadas conforme a la biblioteca ITIL V3 (por sus siglas en inglés, Information Technology Infrastructure Library). Por tanto, todos los servicios requeridos por el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** deberán estar alineados, de tal forma que la administración de los mismos pueda llevarse a cabo de manera transparente y eficiente.*

*El Proveedor de Servicio debe optimizar el uso de recursos de licenciamiento y soporte con los que actualmente cuenta el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)***

El Proveedor de Servicio debe poner a disposición del **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** las herramientas y recursos para asegurar la portabilidad de datos y/o información.

El Proveedor de Servicio debe asegurar la alineación del diseño y adopción de la solución al marco de gobierno de datos del **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)**

4.6.10 Transferencia de conocimiento

El Proveedor de Servicios debe suministrar sesiones de transferencia de conocimiento que podrán ser o no presenciales, al personal designado durante la vigencia del contrato y/o hasta un máximo de 90 días

naturales previos al término del mismo. Dicha transferencia será sin costo para el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** y a petición por escrito de la misma, sin exceder 5 sesiones de 4 horas de duración cada una durante la vigencia del contrato.

El Proveedor de Servicios debe crear y mantener documentos que permitan mantener estándares de gestión, eficiencias en la operación y entrenar a equipo.

El Proveedor de Servicios debe documentar los procesos de seguridad, así como las mejores prácticas para la implementación de ambientes en la nube.

El Proveedor de Servicios debe crear y mantener una bitácora de actividades y operaciones realizadas en la nube, disponible en todo momento para su revisión y análisis de forma manual o con herramientas automatizadas.

4.6.11 Recurso Humano

*Todos los perfiles requeridos, deberán permanecer durante la vigencia del contrato. El Proveedor de Servicio deberá hacer los esfuerzos necesarios para que así suceda, en caso de que no sea posible, el Proveedor de Servicio deberá enviar a el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** el aviso del cambio de la persona en cuestión, el aviso deberá ser mínimo con 15 días hábiles de anticipación; el nuevo recurso deberá tener la certificación igual o superior al de la persona que saldrá de la organización del proveedor. La falta de alguno de los recursos tanto en el tipo como en las cantidades indicadas, dará lugar a la aplicación de la deducción correspondiente.*

4.7 Soporte del CSP

Los servicios profesionales directos bajo la modalidad de soporte del CSP serán con acceso las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a ingenieros de soporte en la nube por correo electrónico, chat y teléfono.

El servicio debe atender un número ilimitado de casos y no debe establecer límites en el número de contactos que se puedan hacer.

El servicio deberá atender requerimientos de asesoría general y atención a fallas en la solución en los diferentes ambientes implementados

Las condiciones de atención del soporte suministrado por el CSP deben ser las siguientes:

- Asesoramiento general: < 24 horas
- Fallo en el sistema: < 12 horas
- Fallo en el sistema de producción: < 4 horas
- Sistema de producción inactivo: < 1 hora
- Sistema principal de la Entidad /Sistema critico caído: < 15 minutos

El servicio debe suministrar un recurso para monitorear de forma proactiva el ambiente de la entidad, asistir la optimización de los recursos de nube y coordinar las interacciones con los equipos del CSP.

4.8 Transición del servicio al término del contrato

*El Proveedor de Servicios antes de finalizar el contrato, está obligado a colaborar con la transferencia de los servicios prestados durante la vigencia del mismo, así como entregar las configuraciones de los equipos y/o servicios que soportan la solución, proporcionando a el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** de forma enunciativa más no limitativa lo siguiente: Usuarios, contraseñas, e información o cualquier otro recurso relacionado a la de seguridad de la solución y los servicios prestados.*

El periodo de transición iniciará 30 días hábiles previos a la terminación del contrato con el Proveedor de Servicios y deberá concluirse al término de la vigencia del contrato.

Adicionalmente, el Proveedor de Servicios debe entregar respaldos de toda la solución a el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** al cabo de este contrato en los dispositivos físicos o virtuales que se determinen (máquinas virtuales, bases de datos y almacenamiento, así como claves o cualquier elemento necesario para el buen funcionamiento de dicha solución en otro entorno físico o nube).

El Proveedor de Servicios también debe transferir la cuenta maestra de gestión de la infraestructura del **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** ya sea a la Entidad o a quien el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** designe al finalizar el presente contrato. Este acto de entrega representa el fin de las responsabilidades financieras del Proveedor de Servicios con el **PSN**. En ese momento, ya sea el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** o quien este designe, pasará a ser responsable por cualquier elemento técnico relacionado al servicio de nube, así como a los costos asociados con la misma.

4.9 Modelo de pago y bolsa de recursos de servicios de nube

Los servicios de nube serán consumidos bajo el modelo de pago por uso; es decir, al finalizar cada mes de ejecución del contrato el Proveedor de Servicios deberá entregar un reporte donde se detallen los servicios efectivamente consumidos durante el mes y su costo asociado.

El monto total del contrato ha sido estimado haciendo un diseño inicial de la solución y proyectando los posibles consumos. Sin embargo, el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** no pagará por servicios que no hayan sido efectivamente consumidos. Es decir, los servicios de nube del contrato se ejecutarán como una bolsa de recursos para que durante la ejecución del contrato el **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** pueda optimizar la arquitectura inicialmente planteada y hacer cambios que le permitan operar de forma más eficiente.

ET-03 ACCESORIOS (NO APLICA)

ET-06 OTROS

INPECCIONES Y PRUEBAS: EL INPREMA se reserva el derecho de realizar inspecciones y pruebas en cualquier etapa del proceso.

Formulario de Información Sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímile: <i>[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] [†] Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. [†] Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes.

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallarcada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula IO.6 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula IO.5 Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del Oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato son elegibles, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de
[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del
Oferente]

El día _____ el mes _____ del año _____

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa Oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los ____ días del mes del año _____.

Firma y Sello _____

(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de
Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio
en _____

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando
en micondición de Representante Legal de _____,
por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi
representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad _____ municipio del Departamento de _____ a los _____, días del _____ mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

CONTRATO (opcional)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
2. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo Contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del Contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del Contrato.

4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 4.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 4.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

- 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]* |

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

Autorización del Fabricante (No aplica)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

[LPN] No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL (BENEFICIARIO)] ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor [del BENEFICIARIO] serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Lista de Precios

País del Comprador Honduras				Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09			Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo J]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo J]</i>
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
Precio Total							[]	[]

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
<i>[indicar el No.]</i>	<i>[indicar la descripción de los Bienes]</i>	<i>[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de la cantidad]</i>	<i>[indicar el lugar de destino convenido]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el Contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

[LPN] No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ [fecha de la firma]

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____ . Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____ .

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA DE: _____ **HASTA:** _____

BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-005-2023
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE”

1. El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) invita a las empresas dedicadas a la venta de Equipo de Cómputo, Equipo de Comunicaciones y Softwares, a participar en la Licitación Pública Nacional No. INPREMA-LPN-GC-005-2023 titulada “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán participar en la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Departamento de Compras y Contrataciones de EL INPREMA, en la dirección indicada en el párrafo siguiente, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable, de Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), a partir del **veintiocho (28) de julio de 2023, hasta el cinco (5) de septiembre de 2023**. Adicionalmente las Bases de esta licitación pueden ser examinadas en la plataforma del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HonduCompras (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas con toda la documentación requerida, deberán presentarse en sobre sellado físicamente en: Las Oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el 5to. Piso del Edificio INPREMA, frente a Plaza Bancatlan, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el **seis (6) de septiembre de 2023 a las 10:00 a.m.**; No se recibirán ofertas fuera de este plazo; seguidamente en esa misma fecha, **a las 10:15 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras, las ofertas recibidas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto, en el salón de sesiones Profa. Lila Caceres de Cerrato, ubicado en el 6to. piso del Edificio INPREMA. A su vez las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el valor y la forma establecidos en los documentos de esta Licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 28 de julio de 2023.

LIC. HÉCTOR WILFREDO DÍAZ ROMERO
Comisionado Presidente

INPREMA

REPÚBLICA DE HONDURAS
Instituto Nacional de
Previsión del Magisterio

RTN 08019995359959



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)

ADENDUM No.01

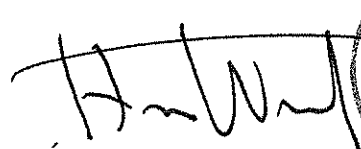
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-005-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE”

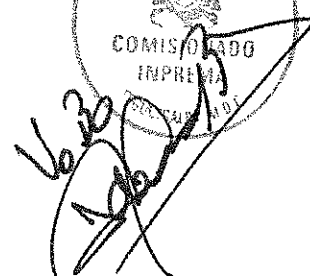
El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) comunica a todas las empresas inscritas como participantes en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-005-2023 titulada “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE”, cuya recepción de ofertas estaba programada para el miércoles seis (6) de septiembre de 2023, que la misma ha sido reprogramada para el jueves veintiuno (21) de septiembre de 2023, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

El presente Adendum pasa a formar parte de las bases de licitación, el cual se encuentra publicado en el portal www.honducopras.gob.hn; todos los demás términos y condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones de esta Licitación se mantienen inalterables.

Tegucigalpa M.D.C. 04 de septiembre de 2023.


LIC. HÉCTOR WILFREDO DÍAZ ROMERO
INPREMA




inprema.gob.hn


NOTA ACLARATORIA No. 1

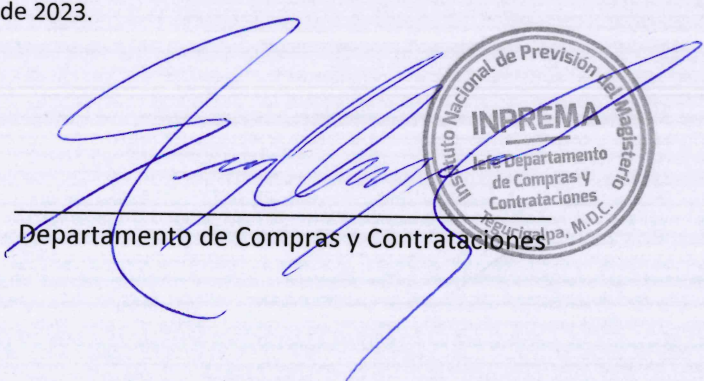
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-005-2023

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE".

A todas las empresas participantes en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-005-2023 titulada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE" se les aclara que en el LOTE 6: COMPUTADORAS, SCANNER Y MONITORES, específicamente en los requerimientos para las 9 Computadoras Portátiles Core i7, en el Procesador y Placa madre, la especificación del procesador debe leerse de la siguiente forma:

"Procesador 13th Generation Intel **Core i7-13700K** (4 Core, 12M cache, base 2.8GHz, up to 4.7GHz)"

Tegucigalpa M.D.C. 15 de agosto de 2023.


Departamento de Compras y Contrataciones



ACLARATORIA No.3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-005-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE”

A todas las empresas participantes en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-005-2023 TITULADA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE” se les hacen las aclaraciones siguientes:

Lote 2, Switches

- ¿Indicar si se debe incluir modulo óptico (Transceivers) en los Switches?. En caso afirmativo, indicar cantidad total de Transceivers requeridos?, también indicar la velocidad? (Ejemplo: 1Gbps o 10Gbps), ¿tipo de fibra óptica que utilizaran para la conexión de dichos switches? (Ejemplo: monomodo o multimodo).
- **R/ No se necesitarán Transceiver**
- ¿Se debe incluir configuración base de los switches al momento de la entrega?
- **R/ si**
- ¿ Los equipos Switches deben ser entregados en el edificio principal de INPREMA TGU?
- **R/ si**
- ¿ El INPREMA realizará la instalación física de los switches en sitio ?, indicar la ubicación geográfica donde el INPREMA instalará los equipos físicamente (Ejemplo: Edificio principal de TGU)
- **R/ El INPREMA realizara la instalación de los equipos.**

LOTE 3, Access Points

- ¿Indicar si se debe incluir Power Injector (802.3at 30W) para los Access Points (APs) ?, en caso afirmativo ¿ cuántos Power Injector?
- **R/ Si, la cantidad serian 6 power injector uno por cada AP**
- Indicar si se debe incluir garantía y soporte del fabricante para los Access Points. En caso afirmativo, indicar la duración en meses.
- **R/ 1 un año de garantía**
- ¿ Se debe incluir configuración base de los APs al momento de la entrega?
- **R/ si**
- ¿ Los equipos APs deben ser entregados en el edificio principal de INPREMA TGU?
- **R/ si**
- ¿ El INPREMA realizará la instalación física de los Access Point en sitio e incluirá la habilitación de los puntos de red Ethernet ?
- **R/ El INPREMA instalara los AP, no se necesita habilitar los puntos de red.**
- En caso que la instalación de los APs no sea realizada por el IMPREMA, sino por el proveedor de los APs, indicar si se instalaran en cielo falso, pared o riel (indicar altura), indicar distancia del cableado UTP por cada AP y ubicación geográfica donde se instalaran los equipos.
- **R/ No será necesario el INPREMA instalará los equipos.**

Lote 4, UTM (Firewall)

- ¿Indicar si el equipo Fortigate debe estar licenciado a un año en su modalidad UTP?
- **R/ Si de be estar licenciado por un año**
- ¿Confirmar la cantidad de usuarios concurrentes conectados a un Firewall?, por ejemplo, un máximo de 10 a 25 usuarios.
- **R/ serán de 1 a 15 usuarios**
- ¿Confirmar el throughput de threat protection del equipo firewall?, por ejemplo, un máximo de **Threat Protection de 700Mbps.**
- **R/ 600 Mbps**
- ¿Se debe incluir configuración base de los Firewall al momento de la entrega?
- **R/ SI**
- **¿Los equipos Firewall deben ser entregados en el edificio principal de INPREMA TGU?**
- **R/ si**
- ¿El INPREMA realizará la instalación física de los Firewall en sitio ?, en caso que sea el proveedor el que instalara los equipos indicar la ubicación geográfica de instalación de dichos equipos.
- **R/ El INPREMA realizara la instalación física.**

Lote 5, Licenciamiento

- Confirmar el plazo contractual del licenciamiento Microsoft 365 y licencias Auto Desk Auto Cad Estándar (Ejemplo: licenciamiento a 12 meses).

R/ 12 meses

Lote 7: Servicio de escritorios remotos

- Confirmar la cantidad de VDIs (Infraestructura de Escritorios Virtuales) requeridos?
- **R/ 50 Vdi**
- Confirmar el periodo de contratación de la solución VDI?
- **R/ 12 meses**
- ¿Cliente utilizará licencias propias de Sistema Operativo (S.O) o requieren que sean incluidas ?, en caso afirmativo favor confirmar cuantos S.O de cada una.
- **R/ El cliente de INPREMA utilizara licencias propias de S.O**
- Respecto al template de las VDI ¿qué tipo de paquete desea el Cliente? (Ejemplo: Standard (2 vCPU, 4GB RAM), etc)
- **R/ 4 vcpu y 16 de RAM**
- ¿Confirmar el volumen de raíz? y volumen de usuario?
- **R/ 80 GB de volumen raiz y 100 GB de usuario**
- ¿El cliente va requerir paquete de aplicaciones? (Ejemplo: Microsoft Office Professional, internet explorer, Firefox, etc.)
- **R/ No**
- ¿Confirmar el tipo de Kernel en sistemas? (Ejem. 2016, 2019, etc.)?
- **R/ 2016**

- ¿Confirmar cantidad total de Directorios Activos de manera local?
- **R/ Sera 1 Directorio Activo**
- ¿Se requiere monitoreo de la solución por parte del Cliente?
- **R/ si**
- ¿El acceso a las VDIs será por medio de internet o enlaces de datos MPLS?
- **R/ El acceso del usuario será Por internet y al AS/400 por enlace de datos.**
- ¿Se requiere doble factor de autenticación ?, ¿bajo qué política de Active Directory se va publicar?
- **R/ Doble factor de autenticación, la conexión seria con las políticas locales.**
- ¿El Client Access se conectará a un Power con AS400 que el cliente ya mantiene ?; o se debe cotizar un Power por parte del proveedor de la solución?
- **R/ ya se cuenta con un servidor power 9.**

Tegucigalpa M.D.C. 01 de septiembre de 2023.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INPREMA

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-005-2023
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO
DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE”

En el Salón de Sesiones Profesora Lila Cáceres de Cerrato ubicado en el sexto nivel del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Boulevard Centroamérica, frente a Plaza Bancatlán, Tegucigalpa M.D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez con quince minutos de la mañana (10:15 a.m.), hora oficial de la República de Honduras, llevamos a cabo la apertura de los sobres conteniendo las ofertas presentadas ante este Instituto Previsional, para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-005-2023 titulada “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE” conforme se detalla a continuación:

PRIMERO: El Abogado Jorge Adalid Rodríguez, en su condición de Comisionado Adjunto, dio por iniciado el acto de Apertura de Ofertas, haciendo la presentación de los asistentes por parte del INPREMA y de las Empresas Oferentes.

SEGUNDO: Se procedió a la Apertura de las Ofertas recibidas por el Departamento de Compras y Contrataciones de EL INPREMA, acreditándose que todas se encontraban en sobres debidamente sellados, que en el acto se abrieron frente a los oferentes, para verificación y legalidad, en el orden siguiente:

No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA			
			MONTO	VIGENCIA	NÚMERO	INSTITUCIÓN
1	LUFERGO	L.1,787,548.50	L.40,000.00	06/09/2023 al 05/04/2024	61599003757	BANPAIS
2	JETSTEREO	L.4,910,143.50	L.175,000.00	21/09/2023 al 29/03/2024	101510061139	BANCO LAFISE
3	CENTROMATIC	L.3,165,156.25	L.72,000.00	06/09/2023 al 30/04/2024	300216435	BAC CREDOMATIC
4	DIUNSA	L.1,591,370.00	L.31,827.40	06/09/2023 (SEIS MESES CHEQUE DE CAJA)	02238181	BANCO FICOHSA
5	PBS HONDURAS	L.1,860,579.77	L.107,000.00	21/09/2023 al 31/03/2024	101510060894	BANCO LAFISE
6	SERCOM	L.1,504,863.23	L.32,000.00	21/09/2023 al 30/03/2024	2714923	BANCO FICOHSA
7	NAVEGA	L.3,166,269.76	L.80,000.00	21/09/2023 al 31/03/2024	70000002006	BANCO FICENSA



RTN 08019995359959						
8	TECNASA	L.2,312,718.93	L.90,000.00	21/09/2023 al 21/03/2024	2200004399	BANCO ATLANTIDA

Efectuada la apertura de los sobres recibidos de las empresas antes mencionadas, así como la lectura de las ofertas presentadas y no habiendo observación alguna por parte de los Oferentes, se da por finalizado el presente acto, en el mismo lugar y fecha, siendo las once con treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), procediendo los asistentes a firmar en señal de constancia.

En Representación del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA):

Nombre	Cargo	Firma
Jorge Adalid Rodríguez	Comisionado Adjunto	
Franklin Adonay Vásquez	En representación de Asesoría de Servicios Legales	
Enma Iris Banegas	En representación del Depto. de Presupuesto	
Raúl Centeno Valeriano	Jefe del Departamento de Presupuesto (Quién se unió durante el desarrollo de la apertura)	
José Roberto Castro	Jefe Depto. de Administración y Logística	
Reynaldo Aguirre Córdova	Jefe de Depto. Compras y Contrataciones	
German Alexis Ramires	Jefe de la Unidad de Auditoría Interna	

En Representación de los oferentes:

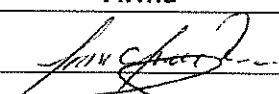
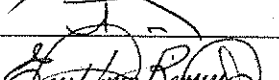
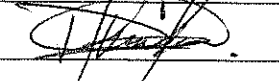
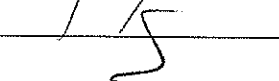
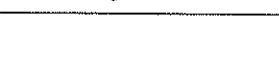
En Representación de:	Nombre	Firma
LUFERGO	Luisa Dala	
CENTROMATIC	Vanessa Rodriguez	
PBS Honduras	Rosalía Flores	
SERCOM de Honduras	Fernando Castro Wu	
NAVEGA	Angelica Pinot	
NAVEGA	Kevin Quiroz	
TECNASA	Dulce Zelaya	

Observación: De parte de las empresas oferentes JETSTEREO y DIUNSA, no hubo representantes durante el acto de apertura y lectura de ofertas.

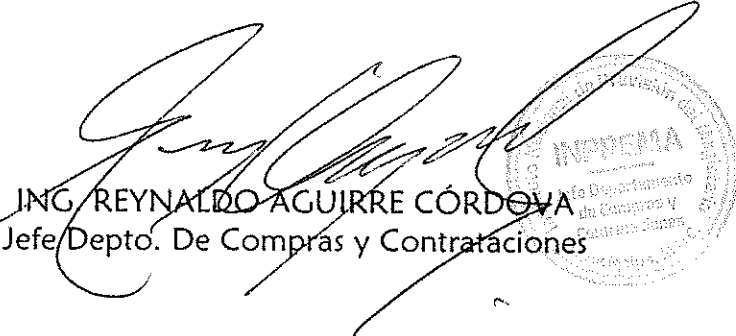


ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-005-2023
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO,
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE”

En las oficinas que ocupa el Departamento de Compras y Contrataciones de la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Previsión de Magisterio (INPREMA), ubicado en el Boulevard Centroamérica, frente a Plaza Bancatlan de Tegucigalpa M.D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), por este medio se hace constar que las empresas que presentaron ofertas para participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-005-2023 titulada “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE”, son las siguientes:

Empresa	Representante	Hora	Firma
R. Lufreco	Feliciano Lopez	8:57 AM	
JETSTEREO	Alex VARELA	9:13 AM	
Centromatic S.A de CV	Vanessa Paliquez	9:20 AM	
Diunsa	Clerencia Rodriguez	9:33 AM	
PBs Honduras	Rosalba Flores	9:37 AM	
Selcom de Honduras	Fernando Castaneda	9:37	
NAUGA S.A de CV	Angelica Pinot	9:40	
Tecnara	Dulce Zelazca	9:43	
S	S	S	S
S	S	S	S

Para constancia se firma la presente Acta de Recepción de Ofertas en el mismo lugar y fecha, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.).


ING. REYNALDO AGUIRRE CÓRDOVA
Jefe Depto. De Compras y Contrataciones

Oficio N° CI-INPREMA-RES-383-2023

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de noviembre del 2023

Abogada
YARIXSA MICHELL LANZA LARA
Secretario General Interina
Presente

Abogada Lanza:

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la **Resolución No. CI-CTA/056/10-11-2023 EXTR.**, emitida por la Comisión Interventora del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), en Sesión Extraordinaria Celebrada el día diez (10) de noviembre del dos mil veintitrés (2023), según Acta N° 29-2023.

Resolución No. CI-CTA/056/10-11-2023 EXTR. El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, a los diez (10) días del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)**, fue creado mediante Decreto Ley Número 1026 del 15 de julio 1980, como una entidad de derecho público, autónoma con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida y mediante el Decreto Legislativo No. 247-2011, de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil once (2011), el Soberano Congreso de la República aprobó la Ley vigente de **EL INPREMA**, la cual en su artículo 4 titulado **DIRECCIÓN y ADMINISTRACIÓN**, específicamente en su último párrafo establece que los órganos de planificación, dirección y administración del INPREMA, son: La Asamblea de Participantes y Aportantes, y El Directorio de Especialistas para la Administración del INPREMA y en el artículo 9 determina que el Órgano Superior de Administración y Ejecución, será el Directorio de Especialistas para la Administración del INPREMA, que para efectos de la Ley se denominará el Directorio.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de EL INPREMA contenida en el Decreto Legislativo No. 247-2011 y actualmente en vigencia, en el artículo 6 titulado **ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA**, establece en el numeral 1) que es atribución de la Asamblea, Nombrar a los Directores Especialistas del INPREMA, y su respectivo Presidente.

CONSIDERANDO (3): Que mediante Decreto Ejecutivo 02-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,855 de fecha veintidós (22) de febrero del dos mil veintidós (2022), la Presidenta Constitucional de la República, **DECRETÓ** en sus artículos 1 y 2 lo siguiente: **"ARTÍCULO 1.-** Nombrar una **COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)**, que se encargue de la administración y funcionamiento de la entidad intervenida, misma que deberá garantizar la prestación de los servicios a los participantes del sistema y el otorgamiento de los beneficios de asistencia y previsión social que se derivan de su ley constitutiva, entre otras..." y **"ARTÍCULO 2.-** La Comisión Interventora estará integrada por un comisionado presidente y dos adjuntos, quienes serán nombrados por la Presidenta de la República, correspondiéndole las atribuciones del órgano de decisión superior, principalmente en lo que respecta a la administración y funcionamiento del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA). La Comisión permanecerá en funciones por un período de seis (6) meses, pudiendo ser prorrogables. Las decisiones de la Comisión Interventora se tomarán por mayoría simple de sus miembros y quien la presida ostentará la representación legal de la institución", facultades prorrogadas mediante la emisión de

H

RESOLUCIÓN No. CI-CTA/056/10-11-2023 EXTR.
 Pág.2

los Decretos Ejecutivos No. 08-2022, 02-2023 y 26-2023. **CONSIDERANDO (4):** Que el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, **TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS**, el día lunes veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022), juramentó al Comisionado **HÉCTOR WILFREDO DÍAZ ROMERO** como miembro de la **COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)**, designándolo como Comisionado Presidente. **CONSIDERANDO (5):** Que la Sub Secretaria de Justicia, **CARMEN HAYDEE LÓPEZ FLORES**, el día miércoles dos (02) de marzo del dos mil veintidós (2022), juramentó al Comisionado **JORGE ADALID RODRÍGUEZ MURILLO**, como miembro de la **COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)**. **CONSIDERANDO (6):** Que el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, **TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS**, el día martes ocho (08) de marzo del dos mil veintidós (2022), juramentó al Comisionado **FRANCISCO ALBERTO BOCANEGRA MURCIA** como miembro de la **COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)**. **CONSIDERANDO (7):** Que mediante la Resolución No. CI-CTA/241/26-07-2023 emitida por la Comisión Interventora, se aprobó el inicio del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-005-2023 titulada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE", por lo que se efectuaron las publicaciones de avisos de licitación en los diarios comerciales, así como en el Diario Oficial "La Gaceta" y en la plataforma digital de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) www.hondumcompras.gob.hn. **CONSIDERANDO (8):** Que el veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se realizó la recepción y apertura de ofertas de las empresas siguientes:

No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA			
			MONTO	VIGENCIA	NÚMERO	INSTITUCIÓN
1	LUFERGO	L.1,787,548.50	L.40,000.00	06/09/2023 al 05/04/2024	61599003757	BANPAIS
2	ETSTEREO	L.4,910,143.50	L.175,000.00	21/09/2023 al 29/03/2024	101510061139	BANCO LAFISE
3	CENTROMATIC	L.3,165,156.25	L.72,000.00	06/09/2023 al 30/04/2024	300216435	BAC CREDOMATIC
4	DIUNSA	L.1,591,370.00	L.31,827.40	06/09/2023 (seis meses cheque de caja)	02238181	BANCO FICOHSA
5	PBS HONDURAS	L.1,860,579.77	L.107,000.00	21/09/2023 al 31/03/2024	101510060894	BANCO LAFISE
6	SERCOM	L.1,504,863.23	L.32,000.00	21/09/2023 al 30/03/2024	2714923	BANCO FICOHSA
7	NAVEGA	L.3,166,269.76	L.80,000.00	21/09/2023 al 31/03/2024	70000002006	BANCO FICENSA
8	TECNASA	L.2,312,718.93	L.90,000.00	21/09/2023 al 21/03/2024	2200004399	BANCO ATLANTIDA

CONSIDERANDO (9): Que conforme lo preceptuado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como al Pliego de Condiciones de la presente Licitación, el veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se llevó a cabo la revisión de la documentación que respalda la capacidad legal, financiera y la experiencia, presentada por las empresas participantes en este proceso. Como resultado de esa

RESOLUCIÓN No. CI-CTA/056/10-11-2023 EXTR.

Pág.3

evaluación se observó lo siguiente: **A.- SERCOM DE HONDURAS S.A. DE C.V.**, debía subsanar los documentos que se detallan a continuación: **1)** Una (1) constancia emitida por un cliente, avalando que ha suscrito contratos similares al ofertado certificando la buena calidad de los bienes/servicios brindados, indicando en la misma la dirección y teléfono de las empresas que las extienden. **2)** Autenticar las constancias presentadas en fotocopia, que fueron emitidas por FARSIMAN y BANCO FICOHSA. **B.- NAVEGA S.A. DE C.V.**, debía subsanar los documentos que se detallan a continuación: **1)** Presentar Declaración Jurada de calidad de los bienes /servicios ofrecidos. **2)** Constancia emitida por el INFOP. **3)** Autenticar la constancia presentada en fotocopia, emitida por la Cámara de Comercio. **4)** Una referencia de cuenta depositaria con saldo no menor al diez por ciento (10%) del monto ofertado o créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias nacionales o extranjeras o créditos comerciales. **C.- DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S.A. DE C.V. (DIUNSA)**, debía subsanar los documentos que se detallan a continuación: **1)** Presentar constancia emitida por el INFOP. **2)** Autenticar la constancia presentada en fotocopia, emitida por la Cámara de Comercio. **3)** Una (1) constancia emitida por un cliente, avalando que ha suscrito contratos similares al ofertado certificando la buena calidad de los bienes/servicios brindados, indicando en la misma la dirección y teléfono de las empresas que las extienden. **D.- JETSTEREO S.A. DE C.V.**, debía subsanar los documentos que se detallan a continuación: **1)** Presentar Declaración Jurada de calidad de los bienes /servicios ofrecidos. **2)** Fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) o fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en dicho registro, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **3)** Autenticar las Declaraciones Juradas y todas las fotocopias presentadas en su oferta. **E.- REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.**, debía subsanar los documentos que se detallan a continuación: Constancia emitida por el INFOP. **F.- CENTROMATIC S.A. DE C.V.**, debía subsanar los documentos que se detallan a continuación: Presentar constancia de inscripción y solvencia emitida por la Cámara de Comercio actualizada. **G.- TECNASA HONDURAS S.A.**, debía subsanar los documentos que se detallan a continuación: **1)** Presentar constancia de inscripción y solvencia emitida por la Cámara de Comercio actualizada. **2)** Presentar constancia de solvencia emitida por el INFOP. **3)** Una referencia de cuenta depositaria con saldo no menor al diez por ciento (10%) del monto ofertado o créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias nacionales o extranjeras o créditos comerciales.

CONSIDERANDO (10): Que la documentación antes descrita, se solicitó a los oferentes antes mencionados, otorgándoles un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarla, de conformidad a lo establecido artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. La documentación de la empresa PBS HONDURAS, se encontró de conformidad a lo requerido en las Bases de Licitación, por ello no fue necesario solicitarle subsanar ningún documento. **CONSIDERANDO (11):** Que transcurrido el plazo antes indicado, se revisaron los documentos recibidos de parte de los oferentes señalados en el romano III, observando que todos subsanaron en tiempo y forma la documentación requerida, en tal sentido, se concluye que las empresas SERCOM DE HONDURAS S.A. DE C.V., NAVEGA S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S.A. DE C.V. (DIUNSA), JETSTEREO S.A. DE C.V., REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V., CENTROMATIC S.A. DE C.V., TECNASA HONDURAS S.A. y PBS HONDURAS S.A. DE C.V. cuentan con la capacidad legal y financiera para contratar con EL INPREMA, además de haber acreditado la experiencia solicitada en las Bases de Licitación. **CONSIDERANDO (12):** Que se realizó la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas por las empresas SERCOM DE

(H)

RESOLUCIÓN No. CI-CTA/056/10-11-2023 EXTR.

Pág. 4

HONDURAS S.A. DE C.V., NAVEGA S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S.A. DE C.V. (DIUNSA), JETSTEREO S.A. DE C.V., REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V., CENTROMATIC S.A. DE C.V., TECNASA HONDURAS S.A. y PBS HONDURAS S.A. DE C.V., de conformidad a lo establecido en la Sección III- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Pliego de Condiciones, para ello el Departamento de Compras y Contrataciones solicitó Dictamen Técnico a la Gerencia de Tecnología, mediante el Memorándum DCC No.1131/2023, emitido el veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), del cual se recibió respuesta según el Memorándum No.GTEC-095-2023, emitido veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023), manifestando lo siguiente:

No. LOTE	DESCRIPCIÓN	DICTAMEN TÉCNICO
1	Fibra Óptica	Solamente la empresa TECNASA presentó oferta, técnicamente cumple todos los requisitos.
2	Switches	Las empresas que cumplen con todos los requisitos son las siguientes: TECNASA, NAVEGA y CENTROMATIC.
3	Access Point	Las empresas que cumplen con todos los requisitos son las siguientes: TECNASA, JETSTEREO, NAVEGA y CENTROMATIC.
4	UTM	Las empresas que cumplen con todos los requisitos son las siguientes: TECNASA, JETSTEREO, NAVEGA y CENTROMATIC.
5	Licenciamientos	Las empresas que cumplen con todos los requisitos son las siguientes: NAVEGA y SERCOM DE HONDURAS (CLARO).
6	Computadoras, Scanner y Monitores	Computadora de escritorio Core i7: Las empresas que cumplen con todos los requisitos son las siguientes: LUFERGO y JETSTEREO. Escáner: Las empresas que cumplen con todos los requisitos son las siguientes: LUFERGO y CENTROMATIC. Computadoras portátiles i5: Las empresas que cumplen con todos los requisitos son las siguientes: LUFERGO, JETSTEREO y TECNASA. Las empresas DIUNSA y CENTROMATIC NO cumplen con los requisitos debido a que las maquinas no debe ir con Windows 11 sino con Downgrade a Windows 10 PRO y compatible con Windows 11. Computadoras portátiles i7: Las empresas cumplen con todos los requisitos son las siguientes: LUFERGO, JETSTEREO y TECNASA. Las empresas DIUNSA y CENTROMATIC NO cumplen con los requisitos debido a que las maquinas no debe ir con Windows 11 sino con Downgrade a Windows 10 PRO y compatible con Windows 11. Monitores FHD: Las empresas que cumplen con todos los requisitos son los siguientes: LUFERGO, JETSTEREO y DIUNSA.

A)

RESOLUCIÓN No. CI-CTA/056/10-11-2023 EXTR.

Pág.5

7	Servicio de Escritorios Remotos	Las empresas que cumplen con todos los requisitos son las siguientes: NAVEGA y PBS HONDURAS.
---	---------------------------------	--

CONSIDERANDO (13): Que, concluidas las evaluaciones legal, financiera y técnica, la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios de INPREMA, procedió a la revisión los montos ofertados por las empresas oferentes de acuerdo a los lotes que se detallan a continuación:

LOTE 1: FIBRA ÓPTICA:

Para este Lote solamente se recibió oferta de parte del oferente TECNASA por un monto de L.399,926.55

LOTE 2: SWITCHES:

NAVEGA	TECNASA	CENTROMATIC
L.211,958.40	L.299,986.97	L.812,471.50

LOTE 3: ACCESS POINT:

NAVEGA	TECNASA	JETSTEREO	CENTROMATIC
L.103,901.17	L.131,385.93	L.193,545.00	L.213,303.70

LOTE 4: UTM:

NAVEGA	JETSTEREO	CENTROMATIC	TECNASA
L.99,745.13	L.139,000.50	L.215,010.14	L.262,349.18

LOTE 5: LICENCIAMIENTOS:

NAVEGA	SERCOM DE HONDURAS (CLARO)
L.1,215,862.30	L.1,231,941.24 (no oferta licencias Autocad)

LOTE 6: COMPUTADORAS, SCANNER Y MONITORES:**Computadora de escritorio Core i7:**

JETSTEREO	LUFERGO
L.87,170.00	L.90,942.00

Scanner:

JETSTEREO	LUFERGO
L.75,882.75	L.76,500.30

H

RESOLUCIÓN No. CI-CTA/056/10-11-2023 EXTR.

Pág.6

Computadoras portátiles Core i5:

TECNASA	JETSTEREO	LUFERGO
L.917,804.97	L.1,325,467.00	L.1,210,246.20

Computadoras portátiles Core i7:

TECNASA	JETSTEREO	LUFERGO
L.301,265.32	L.431,336.25	L.390,733.20

Monitores:

DIUNSA	JETSTEREO	LUFERGO
L.17,595.00	L.18,360.00	L.19,126.80

LOTE 7: SERVICIO DE ESCRITORIOS REMOTOS:

NAVEGA	PBS HONDURAS
L.1,534,802.76	L.1,860,579.77

CONSIDERANDO (14): Que efectuados los análisis anteriores y tomando en cuenta la opinión técnica emitida por la Gerencia de Tecnología, esta Comisión Evaluadora recomienda a la Comisión Interventora de EL INPREMA, adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-005-2023 titulada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE" de acuerdo al cuadro resume que se detalla a continuación:

LOTE	EQUIPO	OFERENTE	MONTO O FERTADO
1	FIBRA ÓPTICA	TECNASA	L.399,926.55
2	SWITCHES	NAVEGA	L.211,958.40
3	ACCESS POINT	NAVEGA	L.103,901.17
4	UTM	NAVEGA	L.99,745.13
5	LICENCIAMIENTOS	NAVEGA	L.1,215,862.30
6	COMPUTADORAS, SCANNER Y MONITORES		
	Computadora de escritorio Core i7	JETSTEREO	L.87,170.00
	Scanner	JETSTEREO	L.75,882.75
	Computadoras portátiles Core i5	TECNASA	L.917,804.97
	Computadoras portátiles Core i7	TECNASA	L.301,265.32
	Monitores	DIUNSA	L.17,595.00
7	SERVICIO DE ESCRITORIOS REMOTOS	NAVEGA	L.1,534,802.76

CONSIDERANDO (15): Que la Ley del INPREMA contenida en el Decreto Legislativo No. 247-2011 y actualmente en vigencia, es una Ley Especial, que en el artículo 14

RESOLUCIÓN No. CI-CTA/056/10-11-2023 EXTR.

Pág.7

señala las **ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL DIRECTORIO DE ESPECIALISTAS**, que con la entrada en vigencia de los **Decretos Ejecutivos Números 02-2022, 08-2022, 02-2023 y 26-2023**, se constituyen en Atribuciones y Funciones que ostenta la **COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)**, en consecuencia, es atribución de este Órgano Superior: "Dirigir el Instituto cumpliendo con las políticas y directrices emanadas de la Asamblea, enmarcados en la Ley y sus Reglamentos, procurando mantener una institución sana y solvente" y "Resolver y dictaminar sobre los asuntos que, en debido tiempo y forma, presenten para análisis los Gerentes de Área o Jefes de División". **POR TANTO:** La Comisión Interventora del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), con fundamento en los artículos: 142, 260, 262, 321 y 323 de la Constitución de la República; 7, 48, 49, 52, 54, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 9 y 14 del Decreto Legislativo 247-2011, contentivo de la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio; Decretos Ejecutivos 02-2022, 08-2022, 02-2023 y 26-2023 y demás normativas aplicables; así como los artículos 51, 61, 62 y demás aplicables de la Ley del Contratación del Estado; 125, 134, 135, 136, 164 y 166 de su Reglamento y la Recomendación de Adjudicación emitida por la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-005-2023 titulada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE", conforme a la recomendación de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios, de acuerdo a los menores precios ofertados por lote y por ítem, a las empresas siguientes:

A.- TECNASA, el LOTE 1: FIBRA ÓPTICA por valor de Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Veintiséis Lempiras con 55/100 (L.399,926.55) y del **LOTE 6: COMPUTADORAS, SCANNER Y MONITORES**, el ítem de las **Computadoras Portátiles Core i5**, por Novecientos Diecisiete Mil Ochocientos Cuatro Lempiras con 97/100 (L.917,804.97) y el ítem de las **Computadoras Portátiles Core i7** por valor de Trescientos Un Mil Doscientos Sesenta y Cinco lempiras con 32/100 (L.301,265.32) haciendo un total de **Un Millón Seiscientos Dieciocho Mil Novecientos Noventa y Seis Lempiras con 84/100 (L.1,618,996.84);**

B.- NAVEGA el LOTE 2: SWITCHES por valor de Doscientos Once Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Lempiras con 40/100 (L.211,958.40), el **LOTE 3: ACCESS POINT** por valor de Ciento Tres Mil Novecientos Uno con 17/100 (L.103,901.17), el **LOTE 4: UTM** por valor de Noventa y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Lempiras con 13/100 (L.99,745.13), el **LOTE 5: LICENCIAMIENTOS** por valor de Un Millón Doscientos Quince Mil Ochocientos Sesenta y Dos Lempiras con 30/100 (L.1,215,862.30) y **LOTE 7: SERVICIO DE ESCRITORIOS REMOTOS:** por valor de Un Millón Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Dos Lempiras con 76/100 (L.1,534,802.76) haciendo un total de **Tres Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Nueve Lempiras con 76/100 (L.3,166,269.76);**

C.- JETSTEREO del LOTE 6: COMPUTADORAS, SCANNER Y MONITORES, el ítem de las **Computadora de escritorio Core i7** por valor de Ochenta y Siete Mil Ciento Setenta Lempiras Exactos (L.87,170.00) y **Scanner** por valor de Setenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Dos Lempiras con 75/100 (L.75,882.75) haciendo un total

RESOLUCIÓN No. CI-CTA/056/10-11-2023 EXTR.

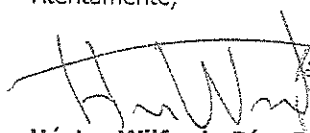
Pág.8

de Ciento Sesenta y Tres Mil Cincuenta y Dos Lempiras con 75/100 (L.163,052.75).

D.- DIUNSA del LOTE 6: COMPUTADORAS, SCANNER Y MONITORES, el ítem de los Monitores por valor de Diecisiete Mil Quinientos Noventa y Cinco Lempiras Exactos (L.17,595.00).

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia Administrativa notificar por medio de la Jefatura de Compras y Contrataciones a las empresas oferentes el resultado de esta Licitación y seguir con los trámites que por Ley corresponden. **TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a la Secretaría General de EL INPREMA, para los efectos legales correspondientes, entre estos, la comunicación de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y de Operaciones, Departamento de Compras y Contrataciones, Asesoría de Servicios Legales, Departamento de Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna. **CUARTO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata y no deberá ser ratificada por ser esta una Sesión Extraordinaria... Queda aprobado por unanimidad. **F) y S) HÉCTOR WILFREDO DÍAZ ROMERO**, Comisionado Presidente; **F) y S) JORGE ADALID RODRÍGUEZ MURILLO**, Comisionado Adjunto, **F) y S) FRANCISCO ALBERTO BOCANEGRA MURCIA**, Comisionado Adjunto. **COMUNÍQUESE.**

Atentamente,



Héctor Wilfredo Díaz Romero

COMISIONADO PRESIDENTE

Cc: Jorge Adalid Rodríguez Murillo/Comisionado Adjunto
Francisco Alberto Bocanegra Murcia/Comisionado Adjunto
Cc: Arch.